

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL
ANTEPROYECTO DE LOS
PRESUPUESTOS ANUALES PARA EL AÑO
2025 – INSTITUTO MUNICIPAL DE
TURISMO DE CÓRDOBA

www.turismodecordoba.org



IMTUR

INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO
CÓRDOBA

Córdoba es más!



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

ÍNDICE

1. PROPUESTA DE PRESUPUESTOS ANUALES PARA EL AÑO 2025:

- 1) PRESUPUESTO 2025
- 2) MEMORIA DE LA PRESIDENTA DEL IMTUR
- 3) LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023, AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA 2024 A 30/06/2024 Y ESTIMACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2024 A 31/12/2024
- 4) ANEXO DE PERSONAL
- 5) PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES¹
- 6) ANEXO DE INVERSIONES
- 7) INFORME ECONÓMICO – FINANCIERO
- 8) BASES DE EJECUCIÓN

¹ El Presupuesto de 2025 no prevé destinar crédito a subvenciones; no obstante, se incluye el epígrafe como documento que forma parte del Presupuesto y al objeto de recoger una referencia a la no existencia de líneas de subvención en 2025.



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MARIA ANTONIA AGUILAR RIDER (TENIENTE DE ALCALDE)

CÓDIGO CSV

2dd243c53abbeb450d6002d2274d8973075b9acc

NIF/CIF

****653**

FECHA Y HORA

09/10/2024 14:37:40 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO
CÓRDOBA

cordoba es más!



1. PROPUESTA DE PRESUPUESTOS ANUALES PARA EL AÑO 2025.

Hash: 078b561624c23d69f8a06e273ce12b19b055d6d6f49623ce5b10fd40a259d364deceefac7505b055d3d78c667cef2bb63c10b15c39eb80f3e90f885odf2036 | PÁG. 3 DE 23



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MARIA ANTONIA AGUILAR RIDER (TENIENTE DE ALCALDE)

CÓDIGO CSV

2dd243c53abbeb450d6002d2274d8973075b9acc

NIF/CIF

****653**

FECHA Y HORA

09/10/2024 14:37:40 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



1. PRESUPUESTO 2025

1.1. PRESUPUESTO DE GASTOS

ÓRGANOS DE GOBIERNO (4321)				
PROGRAMA (4321) Y SUBPROGRAMA (43211)				CC.II.
PERSONAL DIRECTIVO (43211)	43211	10100	REMUNERACIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO	52.163,41
	43211	10101	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO - COMP. PUESTO	8.346,15
	43211	10102	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO - COMP. OBJETIVOS	10.432,68
	43211	16000	SEGURIDAD SOCIAL	19.333,28
TOTAL GASTOS DE PERSONAL - ÓRGANOS DE GOBIERNO				90.275,52
4321	22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	800,00	
4321	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	100,00	
4321	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	15.000,00	
4321	23000	DIETAS PRESIDENCIA	8.600,00	
4321	23010	DIETAS PERSONAL DIRECTIVO	3.000,00	
4321	23100	LOCOMOCIÓN PRESIDENCIA	5.000,00	
4321	23110	LOCOMOCIÓN PERSONAL DIRECTIVO	7.000,00	
4321	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	9.900,00	
TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS - ÓRGANOS DE GOBIERNO				49.400,00
4321	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	3.000,00	
TOTAL INVERSIONES REALES - ÓRGANOS DE GOBIERNO				3.000,00
TOTAL ÓRGANOS DE GOBIERNO (4321)				142.675,52

Hash: 078b561624c23d69f8a06e273ce12b19b055d6def49623cce5b10fd40a259d364deceefac7505b055d3d78c667cef2f2bb63c10b15c39eb80f3e90f885odf2036 | PÁG. 4 DE 23





IMTUR

INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO
CÓRDOBA

cordoba es más+



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Hash: 078b561624c23d69f8a06e273ce12b19b055d6def49623cce5b10fd40a259d364deceefac7505b055d3d78c667cef2bb63c10b15c39eb80f3e90fc885cdf2036 | PÁG. 5 DE 23

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES (4322)					
PROGRAMA (4322) Y SUBPROGRAMAS (43221 - 43222)				CC.II.	
ASUNTOS GENERALES Y CONTRATACIÓN (43221)	43221	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1	17.999,45	
	43221	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2	15.827,80	
	43221	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1	24.244,61	
	43221	12002	SUELDOS DEL GRUPO C2	10.275,26	
	43221	12006	TRIENIOS	6.552,52	
	43221	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	44.342,94	
	43221	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	100.439,24	
	43221	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	64.029,70	
	43221	13002	OTRAS REMUNERACIONES	7.171,33	
	43221	16000	SEGURIDAD SOCIAL	80.012,37	
	43221	16205	SEGUROS DE PERSONAL	250,00	
	TOTAL GASTOS DE PERSONAL - A.G.C.				371.145,20
	43221	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	4.000,00	
	43221	21300	REPAR., MNTO. Y CONSERVACIÓN. MAQUINARIA, INST. TÉCNICAS Y UTILLAJE	3.500,00	
	43221	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	50,00	
	43221	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	11.503,73	
	43221	22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	200,00	
	43221	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	900,00	
	43221	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.500,00	
	43221	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	5.000,00	
	43221	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	6.600,00	
	TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS - A.G.C.				33.253,73
	43221	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.500,00	
TOTAL GASTOS FINANCIEROS - A.G.C.				1.500,00	
TOTAL ASUNTOS GENERALES Y CONTRATACIÓN (43221)				405.898,93	
GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (43222)	43222	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1	17.999,45	
	43222	12006	TRIENIOS	3.810,39	
	43222	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	11.987,70	
	43222	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	23.569,88	
	43222	16000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	14.886,57	
	TOTAL GASTOS DE PERSONAL - G.E.F.				72.253,98
TOTAL GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (43222)				72.253,98	
TOTAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES (4322)				478.152,92	



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MARIA ANTONIA AGUILAR RIDER (TENIENTE DE ALCALDE)

CÓDIGO CSV

2dd243c53abbeb450d6002d2274d8973075b9acc

NIF/CIF

****653**

FECHA Y HORA

09/10/2024 14:37:40 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

**IMTUR**INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO
CÓRDOBA

Córdoba es más!



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Hash: 078b561624c23d69f8a06e273ce12b19b055d6d6f49623cce5b10fd40a259d364deceefac7505b055d3d78c667cef2b6b3c10b15c39eb80f3e90f0c885cdf2036 | PÁG. 6 DE 23

SERVICIOS TÉCNICOS TURÍSTICOS (4323)					
PROGRAMA (4323) - SUBPROGRAMAS (43231 - 43232 - 43233 - 43234)				CC.II.	
PROMOCIÓN (43231)	43231	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1	17.999,45	
	43231	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2	31.655,61	
	43231	12006	TRIENIOS	10.770,93	
	43231	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	29.494,70	
	43231	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	63.247,63	
	43231	16000	SEGURIDAD SOCIAL	39.875,88	
	TOTAL GASTOS DE PERSONAL - PROMOCIÓN				193.044,19
	43231	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	25.000,00	
	43231	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	263.949,20	
	43231	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS	1.000,00	
	43231	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	30.000,00	
	43231	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	3.000,00	
	43231	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	278.428,92	
	43231	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	13.000,00	
	43231	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	12.000,00	
	TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS - PROMOCIÓN				626.378,12
	TOTAL PROMOCIÓN (43231)				819.422,31
	INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL VISITANTE (43232)	43232	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1	17.999,45
		43232	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2	126.622,43
43232		12006	TRIENIOS	36.279,26	
43232		12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	77.005,83	
43232		12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	191.895,38	
43232		16000	SEGURIDAD SOCIAL	118.275,61	
TOTAL GASTOS DE PERSONAL - INFORMACIÓN y A.V.				568.077,96	
43232		21219	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	100,00	
43232		22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	200,00	
43232		22700	LIMPIEZA Y ASEO	6.000,00	
43232		22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.000,00	
43232		22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	216.557,29	
43232		23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00	
43232		23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00	
TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS - INFORMACIÓN y A.V.				229.857,29	
TOTAL INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL VISITANTE (43232)				797.935,25	

Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA**FIRMANTE**

MARIA ANTONIA AGUILAR RIDER (TENIENTE DE ALCALDE)

CÓDIGO CSV

2dd243c53abb6450d6002d2274d8973075b9acc

NIF/CIF

****653**

FECHA Y HORA

09/10/2024 14:37:40 CET

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>



PROGRAMA (4323) - SUBPROGRAMAS (43231 - 43232 - 43233 - 43234)				CC.II.	
CONGRESOS, REUNIONES, INCENTIVOS Y EXPOSICIONES (MICE) (43233)	43233	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1	17.999,45	
	43233	12006	TRIENIOS	2.908,20	
	43233	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	11.987,70	
	43233	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	23.641,63	
	43233	16000	SEGURIDAD SOCIAL	14.832,69	
	TOTAL GASTOS DE PERSONAL - MICE				71.369,67
	43233	22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	500,00	
	43233	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	3.000,00	
	43233	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00	
	43233	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.800,00	
	43233	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.800,00	
	TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS - MICE				9.600,00
	43233	46600	A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS	7.145,00	
	TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES - MICE				7.145,00
TOTAL CONGRESOS, REUNIONES, INCENTIVOS Y EXPOSICIONES - MICE (43233)				88.114,67	
ANÁLISIS, FORMACIÓN Y CALIDAD (43234)	43234	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1	17.999,45	
	43234	12006	TRIENIOS	4.398,49	
	43234	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	11.987,70	
	43234	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	23.641,63	
	43234	16000	SEGURIDAD SOCIAL	14.886,57	
	TOTAL GASTOS DE PERSONAL - ANÁLISIS, FORMACIÓN Y CALIDAD				72.913,84
	43234	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.500,00	
	43234	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	778,05	
	43234	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.778,05	
	TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS - ANÁL., FORM. y CALIDAD				5.056,10
TOTAL ANÁLISIS, FORMACIÓN Y CALIDAD (43234)				77.969,94	
TOTAL SERVICIOS TÉCNICOS TURÍSTICOS (4323)				1.783.442,17	





REDES Y PATRIMONIO (4324)			
Programa (4324)			CC.II.
4324	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.000,00
4324	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	500,00
4324	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS	35.500,00
4324	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00
4324	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	171.143,87
TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS - REDES			214.143,87
4304	46600	A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS	94.264,46
			94.264,46
TOTAL REDES Y PATRIMONIO - 4324			308.408,33

CENTRO DE RECEPCIÓN DE VISITANTES Y REY HEREDIA 22 (4325)			
Programa (4325)			CC.II.
4325	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS	2.000,00
TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS - REDES			2.000,00
TOTAL CRV Y REY HEREDIA 22 - 4325			2.000,00

IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS - 9290			
Programa (9290)			CC.II.
9290	50000	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	25.000,00
TOTAL FONDO DE CONTINGENCIA (9290)			25.000,00

TOTAL CRÉDITOS INICIALES PRESUPUESTO DE GASTOS 2025	2.739.678,94
--	---------------------

Hash: 078b561624c23d69f8a06e273ce12b19b055d6def49623c0e5b10fd40a259d364deceefac7505b055d3d78c667cef2bb63c10b15c39eb80f3e90f0c885cdf2036 | P.ÁG. 8 DE 23





1.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES INICIALES 2025
CAPÍTULO III - TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		
39903	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN CÓRDOBA VISION	850,00
39904	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN CÓRDOBA IN TOUR	50,00
39907	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN GESTIÓN TURÍSTICA Y EVENTOS	1.100,00
39908	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN KONEXION TOUR	450,00
39910	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN CÓRDOBA EMBRUJADA	700,00
39912	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN AUTOCARES BRAVO	8.300,00
39914	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN ARTENCORDOBA	600,00
39917	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN OWAY TOUR	20,00
39918	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN EVENTOUR	2.500,00
39925	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN CÓRDOBA INCOMING	0,00
39927	COMISION INTERMEDIACION CORDOBA ACCESIBLE	250,00
39937	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN - AMEDINA	100,00
39938	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN - CORDOBESA DE ECOTURISMO	30,00
39939	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN - CÓRDOBA ÚNICA	30,00
39942	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN - AL-ÁNDALUS	1.400,00
TOTAL TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		16.380,00
CAPÍTULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
40000	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	2.710.298,94
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.710.298,94
CAPÍTULO V - INGRESOS PATRIMONIALES		
52000	INTERESES POR DEPÓSITOS	10.000,00
TOTAL INGRESOS PATRIMONIALES		10.000,00
CAPÍTULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
70000	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	3.000,00
TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		3.000,00
TOTAL PREVICIONES INICIALES PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025		2.739.678,94

Hash: 078b561624c23d69f8a06e273ce12b19b055d6d6df49623c0e5b10fd40a259d364deceefac7505b055d3d78c667cef2bb63c10b15c39eb80f3e90f885cdf2036 | PÁG. 9 DE 23





IMTUR

INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO
CÓRDOBA

Córdoba es más!



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

2. MEMORIA

El anteproyecto del Presupuesto del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba para el ejercicio 2025 asciende a la cantidad de **2.739.678,94 euros**, lo cual supone un incremento de un 4,72% en relación al último Presupuesto anual aprobado, esto es, el correspondiente al ejercicio 2024: esta variación en términos absolutos es de **123.466,63 euros**.

La modificación referida en el volumen total de los créditos y de los ingresos presupuestarios para 2025 tiene su origen en unas mayores previsiones por transferencias corrientes del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba así como de ingresos derivados de intereses de depósitos, y ello a pesar de la disminución de las trasferencias de capital, tal y como se recoge a continuación y más detalladamente en el informe económico-financiero que acompaña a este Presupuesto, con CSV ea4bd3f52eb6a4ac5ebadc98f0220cd19e3231da.

No obstante resulta evidente que lo primero y más destacable de este anteproyecto es el cambio operado en la clasificación por programas de los gastos a consecuencia de la aprobación por el Consejo Rector del IMTUR y por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, con fechas 19 de junio de 2024 y 8 de julio de 2024 respectivamente, de la primera Relación de Puestos de Trabajo de esta Agencia (CSV 342558151d08fd6f55ecf67ddee48c1858dc3371) y con ella la definición de los distintos programas y subprogramas en que se ha quedado estructurado el IMTUR y que figuran a continuación; se incluyen además los programas "Redes y Patrimonio", "Centro de Recepción de Visitantes y Rey Heredia 22" y el programa "Imprevistos y funciones no clasificadas":

4	Área de Gasto - Actuaciones de carácter económico
43	Política de Gasto - Comercio, turismo y pymes
432	Grupo de programas - Administración general de comercio, turismo y pymes
4321	Programa: Órganos de Gobierno
43211	Subprograma - Personal directivo
4322	Programa - Servicios administrativos generales
43221	Subprograma - Asuntos generales y contratación
43222	Subprograma - Gestión económica y financiera
4323	Programa - Servicios técnicos turísticos
43231	Subprograma - Promoción
43232	Subprograma - Información y atención al visitante
43233	Subprograma - Congresos, reuniones, incentivos y exposiciones
43234	Subprograma - Análisis, formación y calidad
4324	Programa - Redes y Patrimonio
4325	Programa - Centro de Recepción de Visitantes y Rey Heredia 22
9290	Programa - Imprevistos y funciones no clasificadas

Hash: 078b561624c23d69f8a06e273ce12b19b055d6d6f49623c0e5b10fd40a259d364deceefac7505b055d3d78c667cef2bb63c10b15c39eb80f3e90f0c885cdf2036 | PÁG. 10 DE 23



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MARIA ANTONIA AGUILAR RIDER (TENIENTE DE ALCALDE)

CÓDIGO CSV

2dd243c53abbeb450d6002d2274d8973075b9acc

NIF/CIF

****653**

FECHA Y HORA

09/10/2024 14:37:40 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



El programa "9290 – Imprevistos y funciones no clasificadas" responde a la obligada consignación del fondo de contingencia de ejecución presupuestaria en base a lo previsto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; esta dotación viene siendo reflejada en los Presupuestos anuales del IMTUR desde el primero aprobado para el año 2018, y antes en el Consorcio de Turismo de Córdoba.

Con esta nueva clasificación por programas se da respuesta presupuestaria a lo recogido en el documento "Relación de Puestos de Trabajo" en relación al organigrama del IMTUR, según el cual bajo la jefatura ejercida por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.4 de los Estatutos, la Gerencia del IMTUR ejerce las funciones de dirección y coordinación de los distintos departamentos, servicios o unidades de la Agencia, tal y como establece el artículo 16.1 de los Estatutos. Así, en el IMTUR se han establecido tres niveles jerárquicos y diferenciados para clasificar las unidades funcionales y organizar el trabajo dentro del Organismo Autónomo; esos tres niveles son los siguientes el Área, el Departamento y la Unidad.

Las **Áreas** son las divisiones organizativas más amplias, configuradas por las grandes parcelas funcionales en las que se estructura la organización. Los **Departamentos** son las secciones en que se dividen las Áreas, configuradas por servicios de gran entidad o complejidad, o autónomas de éstas que, por razones de especialidad, trayectoria, etc., no pueden encuadrarse en contextos funcionales más amplios. Las **Unidades** son las secciones básicas en que se dividen los Departamentos, configuradas por: servicios de entidad o complejidad media, o partes complejas, con entidad en sí mismas, de servicios de gran entidad o complejidad. En el Instituto Municipal de Turismo de Córdoba (IMTUR), dado su tamaño y características, se advierten dos grandes áreas las cuales se dividen a su vez en otros departamentos y unidades, en su caso:

ÁREAS	DEPARTAMENTOS	UNIDADES
Servicios Administrativos Generales	Asuntos Generales y Contratación	Administración y Personal
		Contabilidad
		Contratación
Servicios Técnicos Turísticos	Gestión Económica y Financiera	
	Promoción	
	Información y Atención al Visitante	
	Congresos, Reuniones, Incentivos y Exposiciones	
	Análisis, Formación y Calidad	

Hash: 078b561624c23d69f8a06e273ce12b19b055d6d6f49623c0e5b10fd40a259d364deceefac7505b055d3d78c667cef2bb63c10b15c39eb80f3e90f0c885odf2036 | PÁG. 11 DE 23





IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO
CÓRDOBA

CORDOBA ES MÁS!



El Área de Servicios Administrativos Generales comprende todos aquellos servicios de carácter general de organización interna, como son el de Contratación, Gestión Económica y Financiera, Contabilidad, Personal y resto de asuntos de Administración General. El Área de Servicios Técnicos Turísticos comprende todos aquellos servicios tendentes a surtir efectos de carácter externo y dirigidos al público en general: como son el de Promoción, el de Información y Atención al visitante, el de Congresos, Reuniones, Incentivos y Exposiciones (MICE) y el de Análisis, Formación y Calidad.

Respecto a los distintos departamentos, éstas son las funciones o tareas que abarca cada uno de ellos:

Departamento de Asuntos Generales y Contratación:

- Realización de la gestión administrativa general necesaria para el funcionamiento ordinario de la Agencia, tales como la gestión de los bienes adscritos, verificación, aprobación y actualización del inventario general, la contratación y gestión de suministros corrientes de la Entidad y de las infraestructuras generales del Organismo, gestión y control del almacén y existencias, gestión de personal e incidencias.
- Asesoramiento y apoyo administrativo a todas las áreas y departamentos de la Agencia para la tramitación de los expedientes impulsados por aquéllos. Apoyo y asistencia a la Presidencia, a la Gerencia y a la Secretaría de la Agencia.
- Dentro de este departamento, se configura como unidad singularizada la Unidad de Contratación, encargada de la tramitación de los expedientes de contratación.
- En su seno nos encontramos también la Unidad de Administración y Personal, que por la complejidad de las materias que abarca merece ser considerada como unidad singularizada dentro de este Departamento genérico.
- Finalmente, forma parte de este Departamento la Unidad de Contabilidad, encargada de las funciones propias de contabilidad y tesorería tales como tramitación y contabilización de facturas, control de fondos e ingresos, justificaciones de ingresos y abonos, control de cuentas corrientes, tramitación y realización de pagos, así como el control sobre el período medio de éste y propuestas de mejora en relación con el mismo, presentación de declaraciones de tributos, operaciones de tesorería y control económico y tramitación de las comisiones de intermediación que se recauden.

Departamento de Gestión Económica y Financiera:

- Gestión presupuestaria, incluyendo la elaboración y tramitación del anteproyecto de presupuesto, realización de modificaciones presupuestarias, elaboración y tramitación de las liquidaciones del Presupuesto y la Cuenta General, elaboración y remisión de la información presupuestaria a los órganos competentes, coste de servicios, período medio de pago y cualquier otra información económica.
- Tramitación de los reconocimientos extrajudiciales de crédito, instrucción de los expedientes de subvenciones que tramite el Organismo, así como el estudio y tramitación de asuntos económicos.
- Actuaciones contables previas a la realización de la Cuenta General derivadas del fin de ejercicio presupuestario.

Hash: 078b561624c23d69f8a06e273ce12b19b055d6d6f49623c0e5b10fd40a259d364deceefac7505b055d3d78c667cef2bb63c10b15c39eb80f3e90fc885cdf2036 | PÁG. 12 DE 23



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MARIA ANTONIA AGUILAR RIDER (TENIENTE DE ALCALDE)

CÓDIGO CSV

2dd243c53abbeb450d6002d2274d8973075b9acc

NIF/CIF

****653**

FECHA Y HORA

09/10/2024 14:37:40 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



IMTUR

INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO
CÓRDOBA

Córdoba es más!



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Departamento de Promoción:

- Es el Departamento encargado de las actuaciones de promoción turística de la ciudad, asistencia a ferias, jornadas y workshops de promoción, atención a receptivos, así como el desarrollo de los planes de marketing de productos y planes de comunicación, incluyendo la promoción de Córdoba en redes sociales y gestión de la web del Organismo.
- Incluye, igualmente, las actuaciones relativas a redes en las que participa la Agencia o el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

Departamento de Congresos, Reuniones, Incentivos y Exposiciones (MICE):

Es el Departamento encargado de colaborar en la captación, intermediación y atención a congresos, reuniones y ferias, abarcando la publicidad, realización de eventos de difusión de la ciudad como destino de congresos, asistencia a ferias y reuniones especializadas, visitas de captación, asistencia a receptivos en materia específica de congresos y, en general, publicitar y potenciar el conocimiento de los centros públicos y privados en los que poder celebrar este tipo de eventos.

Departamento de Información y Atención al Visitante:

Comprende la información y atención a visitantes y turistas (presencial, telefónica, online...), la elaboración, propuesta y ejecución de acciones para la mejora de la información que se ofrece en el destino al visitante, incluyendo la que se pudiera instalar en espacios o dependencias fuera de los puntos de información. Comprende, igualmente, la comercialización de productos y servicios turísticos.

Departamento de Análisis, Formación y Calidad:

Comprende el Observatorio Turístico, análisis de modelos y productos turísticos, así como la implantación del Sistema Integral de Calidad Turística en Destino (SICTED), búsqueda de fuentes de financiación, gestión de programas de fomento (ayudas y subvenciones), excluyendo la instrucción del procedimiento y mejora en general del destino, incluyendo acciones tendentes a la conversión del destino en destino turístico inteligente (DTI).

Vista la que, como se ha manifestado previamente en la presente Memoria, es la novedad principal o cambio principal en el presente Presupuesto en relación a todos los anteriores, procede hacer un análisis general de Estado de Ingresos y del Estado de Gastos y de su composición, así como una comparativa con el ejercicio anterior.

En relación al Estado de Ingresos, en la elaboración del anteproyecto de Presupuestos 2025 se han mantenido las previsiones que se hicieron en el momento de la presentación de las Líneas Fundamentales del mismo, a saber:

Capítulos I y II – Impuestos directos e impuestos indirectos:

El Instituto Municipal de Turismo de Córdoba no tiene potestad para la exacción de impuestos.



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MARIA ANTONIA AGUILAR RIDER (TENIENTE DE ALCALDE)

CÓDIGO CSV

2dd243c53abbeb450d6002d2274d8973075b9acc

NIF/CIF

****653**

FECHA Y HORA

09/10/2024 14:37:40 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



Capítulo III – Tasas, precios públicos y otros ingresos:

Se trata, en este caso, de los ingresos derivados del precio privado establecido por la intermediación del IMTUR en la comercialización de productos y servicios turísticos de terceros. El porcentaje de realización del Capítulo III de ingresos en el ejercicio 2023 fue de 164,90% sobre las previsiones iniciales; optando por un criterio de prudencia, se han incrementado las previsiones de ingresos por este concepto en un 1,27% respecto al Presupuesto para el ejercicio 2024².

Capítulo IV de Transferencias Corrientes:

Corresponde íntegramente a la transferencia anual del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (2.710.298,94 euros)³, necesaria para acometer el Plan de Actuación 2025 del IMTUR y para sostener sus gastos estructurales (Órganos de Gobierno, Servicios Administrativos Generales y Personal). Es el recurso principal con que cuenta el IMTUR (98,93% sobre el total de ingresos); experimenta un incremento del 4,63% respecto a 2024, lo que supone 120.000,00 euros más de ingresos en el anteproyecto para 2025.

Capítulo V – Ingresos patrimoniales:

Integrados en su totalidad por los intereses que se devengan por los saldos de depósitos titularidad del IMTUR en cuentas bancarias, fueron eliminados del Estado de Ingresos de los Presupuestos anuales en el ejercicio 2021, después de una constante disminución en la generación de los mismos, año a año desde la crisis de 2008, hasta desaparecer prácticamente en 2020.

No obstante, ya en el ejercicio pasado y habida cuenta la nueva realidad del devengo de estos ingresos, se incluyó en el Presupuesto 2024 una consignación inicial de 3.500,00 euros. En este momento y ante la previsión de que los ingresos por intereses de depósitos del IMTUR continúe en el ejercicio 2025, se ha presupuestado este Capítulo por un importe igual al 30,00% de la cuantía recaudada en el Presupuesto 2023⁴. El crecimiento en relación a 2024 es de un 185,71%.

Capítulo VI – Enajenación de inversiones reales:

No se ha previsto la venta de inversiones en 2025.

Capítulo VII – Transferencias de capital:

Transferencia con origen en el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para financiar las inversiones reales que figuran en el Estado de Gastos; su dotación es de 3.000,00 euros y experimenta una disminución respecto a 2024 del 51,91% (Oficio del Órgano de Planificación Económica y Presupuestaria de fecha 2 de agosto de 2024 y CSV f71efedbb8b5c7e08050850317deea70ff4e8ceb).

² Fuente: Líneas Fundamentales del Presupuesto 2025 del IMTUR

³ Correo electrónico Cood. Gral. Hacienda Ayto. Córdoba – CSV fc0e8e3f6d621b74df8b04bb7b499b1f7473652a

⁴ Fuente: Líneas Fundamentales del Presupuesto 2025 del IMTUR





Capítulos VIII y IX – Activos y pasivos financieros:

El IMTUR no cuenta con recursos financieros de ninguna índole.

Así pues, la distribución por Capítulos económicos de ingresos del anteproyecto de Presupuestos para 2025 y su comparativa con 2024, desde el punto de vista de los ingresos es la siguiente:

INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA - PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025		PP.II.	2024	VARIACIÓN (€)	VARIACIÓN (%)
CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS				
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS				
CAPÍTULO III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	16.380,00	16.175,00	205,00	1,27%
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.710.298,94	2.590.298,94	120.000,00	4,63%
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	10.000,00	3.500,00	6.500,00	185,71%
CAPÍTULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES				
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.000,00	6.238,37	-3.238,37	-51,91%
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS				
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS				
		2.739.678,94	2.616.212,31	123.466,63	4,72%

INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA - ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025		PP.II.	Peso sobre el total
CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS		
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS		
CAPÍTULO III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	16.380,00	0,60%
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.710.298,94	98,93%
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	10.000,00	0,37%
CAPÍTULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES		
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.000,00	0,11%
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS		
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS		
		2.739.678,94	100,00%

Hash: 078b561624c23d69f8a06e273ce12b19b055d6d649623c3ce5b10fd40a259d364deceefac7505b055d3d78c667cef2bb63c10b15c39eb80f3e90f0c8850df2036 | PÁG. 15 DE 23





En cuanto al Estado de Gastos, los cuadros que figuran a continuación muestran el peso de cada Capítulo en el total del anteproyecto y la variación su en comparación con el año 2024:

INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA - ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2025		CC.II.	Peso sobre el total
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	1.439.080,37	52,53%
CAPÍTULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.169.689,11	42,69%
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	1.500,00	0,05%
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	101.409,46	3,70%
CAPÍTULO V	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	25.000,00	0,91%
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	3.000,00	0,11%
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS		
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS		
TOTAL		2.739.678,94	100,00%

INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CORDOBA - PRESUPUESTO DE GASTOS 2025		CC.II.	2024	VARIACIÓN €	VARIACIÓN %
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	1.439.080,37	1.087.581,55	351.498,82	32,32%
CAPÍTULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.169.689,11	1.352.482,93	-182.793,82	-13,52%
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	1.500,00	3.500,00	-2.000,00	-57,14%
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	101.409,46	141.409,46	-40.000,00	-28,29%
CAPÍTULO V	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00%
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	3.000,00	6.238,37	-3.238,37	-51,91%
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS				
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS				
		2.739.678,94	2.616.212,31	123.466,63	4,72%

Capítulo I – Gastos de Personal:

Este Capítulo, que es objeto de un análisis más detallado en el Anexo de Personal, presenta como principal novedad la modificación que ha experimentado la Plantilla del IMTUR a consecuencia de la aprobación por su Consejo Rector y por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, con fechas 19 de junio de 2024 y 8 de julio de 2024 respectivamente, de la primera Relación de Puestos de Trabajo) y de la Valoración de Puestos de Trabajo de esta Agencia (CSV 342558151d08fd6f55ecf67ddee48c1858dc3371), tal y como se ha señalado previamente en esta Memoria.

Ya se apuntaba así mismo en la Memoria del Presupuesto para el año 2022 que del desarrollo del Plan de Ordenación de los Recursos Humanos (PORH) en la entidad, aprobado por el Consejo Rector del IMTUR con ocasión de la entrada en vigor de la Ley 20/2022, de 28





IMTUR

INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO
CÓRDOBA

Córdoba es más!



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público en sesión extraordinaria de 18 de mayo de 2022 (CSV e056d2560df3353b56c964aea957ea3ea492e668) y autorizado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba en sesión ordinaria de 30 de mayo de 2022, se había derivado, entre otros, la modificación de la Plantilla, de suerte tal que en la misma figuran ahora cada una de las plazas identificadas con su código, grupo/subgrupo, clasificación y categoría (funcionarios) o código y denominación (laborales). La práctica totalidad de la plantilla es de naturaleza funcionarial, siendo laborales únicamente los ordenanzas, lo cual está en consonancia con lo establecido en los Estatutos del IMTUR, en los que se determina que "La Agencia estará integrada mayoritariamente por personal funcionario, siendo una excepción la creación de plazas y puestos que puedan ser cubiertos por personal laboral y que responderán a la excepciones permitas por la normativa vigente en cada momento,,,".

El referido PORH abordaba no sólo la modificación de la plantilla sino así mismo la necesidad de acometer diversas actuaciones en materia de personal, que son las siguientes:

- Aplicación al todo el personal del IMTUR de la disposición adicional sexta de la referida Ley 20/2022, con el consiguiente impulso de un proceso de estabilización en consonancia con lo establecido en dicha Ley y en las resoluciones que sobre esta materia ha aprobado el Ministerio de Hacienda y Administración Pública, entre otros.
- Aprobación de la Oferta Pública de Empleo 2022, que incluyó las plazas en estabilización y las plazas vacantes.
- Aprobación de las convocatorias de todas las plazas ocupadas por personal laboral indefinido no fijo (estabilización) y de las plazas vacantes.
- Elaboración de la Relación de Puestos de Trabajo del IMTUR (RPT) así como de la correspondiente Valoración de Puestos de Trabajo (VPT), que no existía en esta Agencia a tal fecha.

Pues bien, lo iniciado en el ejercicio 2022 con la aprobación del repetido PORH ha culminado en el presente año 2024, por un lado, con la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo y su correspondiente Valoración de Puestos de Trabajo (VPT), y por otro lado con el nombramiento y toma de posesión de diecisiete trabajadores como funcionarios de carrera y dos como personal laboral fijo, quedando pues pendiente completar la OEP 2022 con la tramitación de la convocatoria de las plazas vacantes no afectadas por la Ley 20/2022 de estabilización (tres en total) y el desarrollo de los oportunos procesos selectivos.

A la par, la ordenación de los recursos humanos del IMTUR, que antes de esta medida presentaban una tasa de temporalidad del 82,61% que ahora se ha reducido a cero, no solamente ha tenido como consecuencia la regularización de la situación que mantenían los diecinueve trabajadores mencionados desde hace años y la mejor distribución de funciones y tareas, sino también, vía RPT-VPT, el acercamiento de sus retribuciones al entorno al que pertenecen, que no es otro que el del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales.

El montante de los gastos de personal en el presente Presupuesto para 2025 asciende a la cantidad de 1.439.080,37 euros. Este dato, a los efectos de su comparación con los gastos de personal de 2024, requiere ser descompuesto en función al distinto origen de los diversos incrementos que incluye:

Hash: 078b561624c23d69f8a06e273ce12b19b055d6d649623ce5b10fd40a259d364deceefac7505b055d3d78c667ce1f2bb63c10b15c39eb0f3e90f0c885cdf12036 | PÁG. 17 DE 23



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MARIA ANTONIA AGUILAR RIDER (TENIENTE DE ALCALDE)

CÓDIGO CSV

2dd243c53abbeb450d6002d2274d8973075b9acc

NIF/CIF

****653**

FECHA Y HORA

09/10/2024 14:37:40 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



a distribuir los créditos así mismo con la clasificación por programas del nuevo Presupuesto, pues de otra forma no resulta posible analizar y explicar las variaciones que se han producido:

PROGRAMAS CAPITULO 2 SEGUN PRESUPUESTO 2024			
PROGRAMA		IMPORTE	PESO
4320	Órganos de Gobierno	119.700,00	8,92 %
4321	Servicios Generales	55.729,84	4,15 %
4322	Información	182.144,10	13,57 %
4323	MICE	23.268,67	1,73 %
4324	CRV	71.390,00	5,32 %
4325	Promoción	418.011,26	31,13 %
4326	Redes y Patrimonio	472.339,06	35,18 %
		1.342.582,93	100,00 %

CAPÍTULO II SEGÚN PRESUPUESTO DE 2025 - COMPARATIVA 2024/2025							
	ÓRGANOS DE GOBIERNO	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	SERVICIOS TÉCNICOS TURÍSTICOS	REDES Y PATRIMONIO	CENTRO DE RECEPCIÓN DE VISITANTES Y REY HEREDIA 22	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	
	4321	4322	4323	4324	4325	9290	
	43211	43221 - 43222	43231 - 43232				
			43233 - 43234				
2024	129.600,00	44.608,74	634.545,13	71.390,00	472.339,06	0,00	1.352.482,93
2025	49.400,00	33.253,73	870.891,51	2.000,00	214.143,87	0,00	1.169.689,11
Variación €	-80.200,00	-11.355,01	236.346,38	-69.390,00	-258.195,19	0,00	-182.793,82
Variación %	-61,88%	-25,45%	37,25%	-97,20%	-54,66%		-13,52%

De la lectura del cuadro anterior se desprende que las mayores disminuciones de consignación presupuestaria en 2025 se centran en los programas Órganos de Gobierno, Centro de Recepción de Visitante y Rey Heredia 22 y, muy especialmente, Redes y Patrimonio. Los programas Servicios Administrativos Generales y Servicios Técnicos Turísticos se ven afectados por la nueva distribución de los créditos, habida cuenta que la entonces (2024) Área de Análisis, Formación y Calidad (ahora Departamento de Análisis, Formación y Calidad) ha pasado a integrarse en el Área de Servicios Técnicos Turísticos mientras que antes se ubicaba en el Área de Servicios Generales y, además, en el caso de los Servicios Técnicos Turísticos, por el mayor esfuerzo que se pretende concentrar en la promoción y el fomento del turismo en la ciudad de Córdoba, objetivos prioritarios del IMTUR, razón por la cual es precisamente al Departamento de Promoción (subprograma 43231) al que se ha volcado el mayor importe de la transferencia



FIRMANTE

MARIA ANTONIA AGUILAR RIDER (TENIENTE DE ALCALDE)

CÓDIGO CSV

2dd243c53abb450d6002d2274d8973075b9acc

NIF/CIF

****653**

FECHA Y HORA

09/10/2024 14:37:40 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO
CÓRDOBA

Córdoba es más!



corriente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (120.000,00 euros). El programa que acoge el fondo de contingencia de ejecución presupuestaria no ha variado.

La disminución del Capítulo II de gastos trae causa del incremento del Capítulo I, en los términos previamente expuestos: al no poder contar con una mayor consignación por transferencias corrientes o mayores previsiones de ingresos por otros conceptos que los inicialmente previstos, el IMTUR se ha visto obligado a hacer un ajuste en el Capítulo II de gastos, dando ello cobertura y continuidad a la sostenibilidad de los acuerdos adoptados en 2024 en relación al personal de esta Agencia.

Capítulo III – Gastos financieros:

Los gastos financieros en el IMTUR se derivan de comisiones bancarias con origen exclusivamente en la actividad de intermediación en la comercialización de productos y/o servicios de interés turístico de terceros que desarrolla esta Agencia; no así en ejercicios anteriores, en los que además, se derivaban comisiones por los saldos medios mantenidos en cuentas corrientes de titularidad del IMTUR.

Es por esta razón que los créditos iniciales en 2025 se reducen a 1.500,00 euros, en consonancia con la ejecución presupuestaria en 2024 por este concepto (-57,14%).

Capítulo IV – Transferencias Corrientes:

En este Capítulo están recogidas las cuotas o cánones a los que el IMTUR está obligado como consecuencia de su pertenencia a distintas asociaciones, redes, grupos, etc, y que son los siguientes:

2025				
PROGRAMA		DENOMINACIÓN	IMPORTE	
(Subprograma)				
4323	MICE	Canon Red de Ciudades de Cine Andalucía Film Commission	3.630,00	7.145,00
(43233)		Cuota Spain Convention Bureau	3.515,00	
4324	Redes y Patrimonio	Cuota GCPHE	60.000,00	94.264,46
		Cuota Red de Juderías	18.000,00	
		Cuota de de Ciudades AVE	7.000,00	
		Cuota Rubero	7.764,46	
		Cuota Ruta del Vino	1.500,00	
			101.409,46	

No se presenta ninguna novedad en esta materia en 2025.

En cuanto a las subvenciones, si bien en ejercicios pasados (inicio en 2020) se contemplaban créditos para el impulso líneas en concurrencia competitiva y otras nominativas, éstas se han ido reduciendo ya desde 2022 hasta quedar una única subvención nominativa en



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MARIA ANTONIA AGUILAR RIDER (TENIENTE DE ALCALDE)

CÓDIGO CSV

2dd243c53abbeb450d6002d2274d8973075b9acc

NIF/CIF

****653**

FECHA Y HORA

09/10/2024 14:37:40 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO
CÓRDOBA

Córdoba es más!



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

2024 a favor de la Universidad de Córdoba para el desarrollo del Programa "Prolinguatur"; no así en 2025, en que el IMTUR abandona toda actividad subvencional.

Capítulo V – Fondo de Contingencia:

La dotación de un Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria tiene su fundamento en lo regulado en el artículo 31 de Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Su consignación inicial se mantiene en igual cuantía que 2024, 25.000,00 euros, los cuales podrán destinarse exclusivamente y previas las modificaciones presupuestarias oportunas, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado que puedan presentarse a lo largo del ejercicio 2025.

Capítulo VI – Inversiones Reales:

Las necesidades de inversión se reducen a 3.000,00 euros (-51,91% respecto a 2024) y se consigna por la previsión de obsolescencia de algunos equipamientos.

Una vez vistos y analizados los Capítulos tanto de Ingresos como de Gastos, los cuales son objeto así mismo de una más extensa explicación en los Anexos de Personal y de Inversiones y en el Informe Económico-Financiero, cabe señalar en cuanto a las opciones futuras de modificación del Presupuesto a lo largo del ejercicio 2025 para acometer actuaciones no previstas a la presente fecha o para incrementar los créditos asignados a las que sí están previstas y plasmadas en este anteproyecto de Presupuestos que, en relación al Remanente de Tesorería que se pudiera poner de manifiesto al final del ejercicio 2024 con ocasión de la Liquidación de su Presupuesto, constituye aquél, en principio, un recurso susceptible de ser destinado a la financiación de determinadas modificaciones al alza del Presupuesto para 2025, con sujeción a la normativa aplicable a la Entidades Locales en materia de Presupuestos y con las exigencias, limitaciones y destinos prioritarios recogidos en la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (destino del superávit presupuestario). No en vano se ha de tener presente la reactivación de las reglas fiscales que emanan de la referida Ley 2/2012 ya en el ejercicio 2024; así, la Comisión Europea emitió el 8 de marzo de 2023 una Comunicación al Consejo sobre orientaciones de la política presupuestaria para 2024, en la que se recoge, entre otros extremos la desactivación de la cláusula general de salvaguardia a partir de finales de 2023, el mantenimiento de los límites que estableció el Tratado de Funcionamiento de la UE de déficit público y de deuda pública, del 3% y del 60% del PIB, respectivamente, así como las normas vigentes para la apertura y el cierre de un Procedimiento de Déficit Excesivo.

Por otro lado, aparte el análisis del Estado de Gastos por Capítulos económicos, resulta también interesante, más si cabe, conocer cómo distribuye el IMTUR su Presupuesto a la hora de desarrollar y alcanzar los objetivos que tiene marcados desde su constitución y que son, como ya se ha mencionado previamente en esta Memoria, la promoción y el fomento del turismo en la ciudad de Córdoba; así, en el siguiente cuadro, los créditos iniciales del anteproyecto de Presupuestos 2025 se reparten en base a la contribución directa a dichos objetivos, poniéndose de manifiesto que un 76,43% del los recursos con que cuenta este Organismo se destinan directamente a los referidos objetivos, lo que hace un total de 2.093.850,50 euros. El resto son gastos de estructura y el fondo de contingencia de ejecución presupuestaria.

Hash: 078b561624c23d469f8a06e273ce12b19b055d6def49623c0e5b10fd40a259d364deceaeac7505b055d3d478c667cef2bb63c10b15c39eb80f3e90f0c885cdf2036 | PÁG. 21 DE 23



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MARIA ANTONIA AGUILAR RIDER (TENIENTE DE ALCALDE)

CÓDIGO CSV

2dd243c53abbeb450d6002d2274d8973075b9acc

NIF/CIF

****653**

FECHA Y HORA

09/10/2024 14:37:40 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



	SERVICIOS TÉCNICOS TURÍSTICOS	REDES Y PATRIMONIO	CRV Y REY HEREDIA 22
CRÉDITOS INICIALES	1.783.442,17	308.408,33	2.000,00
TOTAL	2.093.850,50		
PESO EN EL PPTO.	76,43%		

Finalmente reseñar que en el apartado de gastos corrientes han quedado reflejados aquellos que están destinados a cubrir, por una parte, las necesidades internas de la Agencia y, por otra, la prestación de los servicios incluidos en el Plan de Actuaciones del ejercicio 2025. En aplicación de lo previsto de la legislación correspondiente, se han dotado créditos iniciales suficientes en las distintas aplicaciones presupuestarias para dar soporte a los compromisos adquiridos en ejercicios precedentes.

El Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Gastos están equilibrados en sus previsiones iniciales y créditos iniciales respectivamente.

LA PRESIDENTA
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA
Fdo.: Maria Antonia Aguilar Rider
P. A. Alcaldía nº 12859/24 – 3/09/2024

Hash: 078b561624c23d69f8a06e273ce12b19b055d6d6f49623ce5b10fd40a259d364deceefac7505b055d3d78c667cef2bb63c10b15c39eb80f3e90f885cdf2036 | PÁG. 22 DE 23



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

2dd243c53abb450d6002d2274d8973075b9acc

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 078b561624c23d69f8a06e273ce12bf9b055d6def49623cce5b10fd40a259d364deceefac7505b055d3d78c667cef2bb63c10b15c39eb80f3e90fc885cdf2036

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0009616_2024_00000000000000000000022260326

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 09/10/2024 14:28:50

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

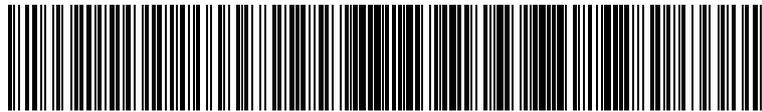
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 2dd243c53abb450d6002d2274d8973075b9acc

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023, AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2024 A 30/06/2024 Y ESTIMACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2024 A 31/12/2024

RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2023

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	2.630.515,50	2.172.672,48		457.843,02
b) Operaciones de capital				0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b)	2.630.515,50	2.172.672,48		457.843,02
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)				
I. RESULTADO PERSUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	2.630.515,50	2.172.672,48		457.843,02
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			15.192,65	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			3.419,36	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				11.773,29
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				469.616,31

FIRMANTE

ROCIO DE LA CRUZ RUIZ (JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA)

NIF/CIF

****129**

FECHA Y HORA

26/09/2024 13:23:44 CET

CÓDIGO CSV

0eb666ec2cdbee69fd1fbd047810c6ef9d19b52a

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA 2023

COMPONENTES	2023	
1. Fondos líquidos		2.492.085,45
2. Derechos pendientes de cobro		3.499,56
+ del Presupuesto corriente	2.892,19	
+ de Presupuestos cerrados	0,00	
+ de operaciones no presupuestarias	607,37	
3. Obligaciones pendiente de pago		129.836,57
+ del Presupuesto corriente	45.034,07	
+ de Presupuestos cerrados	0,00	
+ de operaciones no presupuestarias	84.802,50	
4. Partidas pendientes de aplicación		-12.390,40
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	12.390,40	
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
5. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1 + 2 -3 + 4)		2.353.358,04
6. Saldos de dudoso cobro		0,00
7. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		0,00
8. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (5 - 6 - 7)		2.353.358,04
9 . Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de período		166.244,87
10. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de período		0,00
11. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO (8 - 9 - 10)		2.187.113,17

REMANENTES DE CRÉDITO 2023	
COMPROMETIDOS	0,00
NO COMPROMETIDOS	1.140.642,82
Retenidos	165.524,41
Autorizados	0,00
Disponible	975.118,41
No disponible	0,00
	1.140.642,82

FIRMANTE
 ROCIO DE LA CRUZ RUIZ (JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA)

NIF/CIF
 ****129**

FECHA Y HORA
 26/09/2024 13:23:44 CET

CÓDIGO CSV
 0eb666ec2cdbee69fd1fbd047810c6ef9d19b52a

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2023

CAPÍTULO	ARTÍCULO	PREVISIONES INICIALES	AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES para IRC	RESTO DE MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES COBRO	DRN/PP.DD.	RECAUDACIÓN NETA / DRN
	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS												
III	39 OTROS INGRESOS	14.980,00	0,00	0,00	14.980,00	24.701,87	0,00	0,00	24.701,87	21.809,68	2.892,19	164,90%	88,29%
	Total Capítulo III	14.980,00	0,00	0,00	14.980,00	24.701,87	0,00	0,00	24.701,87	21.809,68	2.892,19	164,90%	88,29%
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES												
IV	40 DE LA ADMÓN. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	2.569.168,05	19.051,00	0,00	2.588.219,05	2.569.168,05	0,00	0,00	2.569.168,05	2.569.168,05	0,00	99,26%	100,00%
	Total Capítulo IV	2.569.168,05	19.051,00	0,00	2.588.219,05	2.569.168,05	0,00	0,00	2.569.168,05	2.569.168,05	0,00	99,26%	100,00%
	INGRESOS PATRIMONIALES												
V	52 INTERESES DE DEPÓSITOS	0,00	0,00	0,00	0,00	33.226,22	0,00	0,00	33.226,22	33.226,22	0,00		100,00%
	Total Capítulo V	0,00	0,00	0,00	0,00	33.226,22	0,00	0,00	33.226,22	33.226,22	0,00		100,00%
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL												
VII	70 DE LA ADMÓN. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	10.829,13	144.936,12	0,00	155.765,25	3.419,36	0,00	0,00	3.419,36	3.419,36	0,00	2,20%	100,00%
	Total Capítulo VII	10.829,13	144.936,12	0,00	155.765,25	3.419,36	0,00	0,00	3.419,36	3.419,36	0,00	2,20%	100,00%
	ACTIVOS FINANCIEROS												
VIII	87 REMANENTE DE TESORERÍA	0,00	0,00	388.826,59	388.826,59								
	Total Capítulo VIII	0,00	0,00	388.826,59	388.826,59								
		2.594.977,18	163.987,12	388.826,59	3.147.790,89	2.630.515,50	0,00	0,00	2.630.515,50	2.627.623,31	2.892,19	83,57%	99,89%

FIRMANTE
ROCIO DE LA CRUZ RUIZ (JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA)

NIF/CIF
****129**

FECHA Y HORA
26/09/2024 13:23:44 CET

CÓDIGO CSV
0eb666ec2cdbee69fd1fbd047810c6ef9d19b52a

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2023

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CRÉDITOS INICIALES	INCORPORACIÓN REMANENTES CRÉDITO	RESTO DE MODIFICACIONES	CRÉDITOS TOTALES	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO	CRÉDITOS DISPONIBLE	GG.CC. / CC.TT.	ORN/CC.TT.	PP.RR./ORN	
GASTOS DE PERSONAL														
I	10	ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PESONAL DIRECTIVO	53.000,00	0,00	0,00	53.000,00	52.999,65	52.999,65	52.999,65	0,00	0,35	100,00%	100,00%	100,00%
	12	PERSONAL FUNCIONARIO	48.867,17	0,00	0,00	48.867,17	0,00	0,00	0,00	0,00	48.867,17	0,00%	0,00%	
	13	PERSONAL LABORAL	700.391,48	0,00	-4.762,88	695.628,60	575.994,59	575.994,59	575.994,59	0,00	119.634,01	82,80%	82,80%	100,00%
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	254.285,64	0,00	0,00	254.285,64	207.955,65	207.955,65	207.955,65	0,00	46.329,99	81,78%	81,78%	100,00%
	Total Capítulo I		1.056.544,29	0,00	-4.762,88	1.051.781,41	836.949,89	836.949,89	836.949,89	0,00	214.831,52	79,57%	79,57%	100,00%
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS														
II	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	26.835,92	0,00	0,00	26.835,92	26.460,71	26.460,71	26.460,71	0,00	375,21	98,60%	98,60%	100,00%
	21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN	5.540,00	0,00	0,00	5.540,00	3.481,87	3.481,87	3.481,87	0,00	2.058,13	62,85%	62,85%	100,00%
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.235.062,28	19.051,00	337.161,66	1.591.274,94	1.127.602,04	1.127.602,04	1.085.134,06	42.467,98	463.672,90	70,86%	70,86%	96,23%
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	63.756,10	0,00	13.278,93	77.035,03	59.981,99	59.981,99	58.915,90	1.066,09	17.053,04	77,86%	77,86%	98,22%
	Total Capítulo II		1.331.194,30	19.051,00	350.440,59	1.700.685,89	1.217.526,61	1.217.526,61	1.173.992,54	43.534,07	483.159,28	71,59%	71,59%	96,42%
GASTOS FINANCIEROS														
III	35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FROS.	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	1.360,82	1.360,82	1.360,82	0,00	8.639,18	13,61%	13,61%	100,00%
	Total Capítulo III		10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	1.360,82	1.360,82	1.360,82	0,00	8.639,18	13,61%	13,61%	100,00%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES														
IV	40	A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
	46	A ENTIDADES LOCALES	101.409,46	0,00	0,00	101.409,46	101.009,47	101.009,47	99.509,47	1.500,00	399,99	99,61%	99,61%	98,51%
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	60.000,00	0,00	0,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00	0,00%	0,00%	
	Total Capítulo IV		161.409,46	0,00	0,00	161.409,46	101.009,47	101.009,47	99.509,47	1.500,00	60.399,99	62,58%	62,58%	98,51%
FONDO DE CONTINGENCIA														
V	50	FONDO DE CONTINGENCIA	25.000,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00%	0,00%	
	Total Capítulo V		25.000,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00%	0,00%	
INVERSIONES REALES														
VI	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS FUNC. SERVICIOS	9.380,80	144.936,12	43.148,88	197.465,80	15.825,69	15.825,69	15.825,69	0,00	181.640,11	8,01%	8,01%	100,00%
	64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	1.448,33	0,00	0,00	1.448,33	0,00	0,00	0,00	0,00	1.448,33	0,00%	0,00%	
	Total Capítulo IV		10.829,13	144.936,12	43.148,88	198.914,13	15.825,69	15.825,69	15.825,69	0,00	183.088,44	7,96%	7,96%	100,00%
		2.594.977,18	163.987,12	388.826,59	3.147.790,89	2.172.672,48	2.172.672,48	2.127.638,41	45.034,07	975.118,41	69,02%	69,02%	97,93%	

FIRMANTE
ROCIO DE LA CRUZ RUIZ (JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA)

NIF/CIF
****129**

FECHA Y HORA
26/09/2024 13:23:44 CET

CÓDIGO CSV
0eb666ec2c2dbec69fd1fbd047810c6ef9d19b52a

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>





IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL
TURISMO DE CÓRDOBA

AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2024 - Regla 56.2 SICAL Normal													
30/06/2024													
CAPÍTULO	ARTÍCULO	PREVISIONES INICIALES	AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES para IRC	RESTO DE MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES COBRO	DRN/PP.DD.	RECAUDACIÓN NETA / DRN
III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS												
	39 OTROS INGRESOS	16.175,00	0,00	0,00	16.175,00	14.980,70	0,00	0,00	14.980,70	13.638,76	1.341,94	92,62%	91,04%
	Total Capítulo III	16.175,00	0,00	0,00	16.175,00	14.980,70	0,00	0,00	14.980,70	13.638,76	1.341,94	92,62%	91,04%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES												
	40 DE LA ADMÓN. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	2.590.298,94	0,00	0,00	2.590.298,94	1.295.149,47	0,00	0,00	1.295.149,47	1.295.149,47	0,00	50,00%	100,00%
	Total Capítulo IV	2.590.298,94	0,00	0,00	2.590.298,94	1.295.149,47	0,00	0,00	1.295.149,47	1.295.149,47	0,00	50,00%	100,00%
V	INGRESOS PATRIMONIALES												
	52 INTERESES DE DEPÓSITOS	3.500,00	0,00	0,00	3.500,00	23.644,36	0,00	0,00	23.644,36	23.644,36	0,00	675,55%	100,00%
	Total Capítulo V	3.500,00	0,00	0,00	3.500,00	23.644,36	0,00	0,00	23.644,36	23.644,36	0,00	675,55%	100,00%
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL												
	70 DE LA ADMÓN. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	6.238,37	0,00	0,00	6.238,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	
	Total Capítulo VII	6.238,37	0,00	0,00	6.238,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS												
	87 REMANENTE DE TESORERÍA	0,00	0,00	0,00	0,00								
	Total Capítulo VIII	0,00	0,00	0,00	0,00								
		2.616.212,31	0,00	0,00	2.616.212,31	1.333.774,53	0,00	0,00	1.333.774,53	1.332.432,59	1.341,94	50,98%	99,90%

FIRMANTE
ROCIO DE LA CRUZ RUIZ (JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA)

NIF/CIF
****129**

FECHA Y HORA
26/09/2024 13:23:44 CET

CÓDIGO CSV
0eb666ec2cdbee69fd1fbd047810c6ef9d19b52a

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2024 - Regla 56.1 SICAL Normal
30/06/2024

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CRÉDITOS INICIALES	INCORPORACIÓN REMANENTES CRÉDITO	RESTO DE MODIFICACIONES	CRÉDITOS TOTALES	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO	CRÉDITOS DISPONIBLE	GG.CC. / CC.TT.	ORN/CC.TT.	PP.RR./ORN
GASTOS DE PERSONAL													
I	10	65.942,24	0,00	0,00	65.942,24	64.026,74	29.408,13	29.408,13	0,00	1.219,99	97,10%	44,60%	100,00%
	12	49.844,52	0,00	0,00	49.844,52	0,00	0,00	0,00	0,00	49.844,52	0,00%	0,00%	
	13	713.159,08	0,00	0,00	713.159,08	616.440,13	241.919,78	241.919,78	0,00	93.405,51	86,44%	33,92%	100,00%
	16	258.635,72	0,00	0,00	258.635,72	219.786,46	103.903,23	103.903,23	0,00	38.849,26	84,98%	40,17%	100,00%
	Total Capítulo I		1.087.581,56	0,00	0,00	1.087.581,56	900.253,33	375.231,14	375.231,14	0,00	183.319,28	82,78%	34,50%
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS													
II	20	27.908,22	0,00	0,00	27.908,22	4.339,32	4.339,32	4.339,32	0,00	23.479,15	15,55%	15,55%	100,00%
	21	5.540,00	0,00	0,00	5.540,00	3.140,23	3.140,23	3.140,23	0,00	1.506,42	56,68%	56,68%	100,00%
	22	1.244.778,60	0,00	-21.054,00	1.223.724,60	935.570,95	498.824,18	458.082,43	40.741,75	38.961,03	76,45%	40,76%	91,83%
	23	74.256,10	0,00	0,00	74.256,10	39.185,62	39.185,62	36.577,72	2.607,90	-27.657,29	52,77%	52,77%	93,34%
	Total Capítulo II		1.352.482,92	0,00	-21.054,00	1.331.428,92	982.236,12	545.489,35	502.139,70	43.349,65	36.289,31	73,77%	40,97%
GASTOS FINANCIEROS													
III	35	3.500,00	0,00	0,00	3.500,00	591,86	591,86	591,86	0,00	2.908,14	16,91%	16,91%	100,00%
	Total Capítulo III		3.500,00	0,00	0,00	3.500,00	591,86	591,86	591,86	0,00	2.908,14	16,91%	16,91%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES													
IV	40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
	46	101.409,46	0,00	0,00	101.409,46	74.509,47	74.509,47	74.509,47	0,00	19.899,99	73,47%	73,47%	100,00%
	48	40.000,00	0,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00	0,00%	0,00%	
	Total Capítulo IV		141.409,46	0,00	0,00	141.409,46	74.509,47	74.509,47	74.509,47	0,00	59.899,99	52,69%	52,69%
FONDO DE CONTINGENCIA													
V	50	25.000,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00%	0,00%	
	Total Capítulo V		25.000,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00%	0,00%
INVERSIONES REALES													
VI	62	5.575,37	0,00	21.054,00	26.629,37	22.035,20	981,20	981,20	0,00	2.596,62	82,75%	3,68%	100,00%
	64	663,00	0,00	0,00	663,00	0,00	0,00	0,00	0,00	663,00	0,00%	0,00%	
	Total Capítulo VI		6.238,37	0,00	21.054,00	27.292,37	22.035,20	981,20	981,20	0,00	3.259,62	80,74%	3,60%
		2.616.212,31	0,00	0,00	2.616.212,31	1.979.625,98	996.803,02	953.453,37	43.349,65	310.676,34	75,67%	38,10%	48,16%

FIRMANTE
 ROCIO DE LA CRUZ RUIZ (JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA)

 NIF/CIF
 ****129**

 FECHA Y HORA
 26/09/2024 13:23:44 CET

 CÓDIGO CSV
0eb666ec2c2dbee69fd1fbd047810c6ef9d19b52a

 URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>


AVANCE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2024 A 30/06/2024 RESULTADO PRESUPUESTARIO - Regla 56.3 - SICAL NORMAL				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	1.333.774,53	996.803,02		336.971,51
b) Operaciones de capital				
1. Total operaciones no financieras (a+b)	1.333.774,53	996.803,02		336.971,51
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)				
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	1.333.774,53	996.803,02		336.971,51
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				336.971,51

FIRMANTE

ROCIO DE LA CRUZ RUIZ (JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA)

NIF/CIF

****129**

FECHA Y HORA

26/09/2024 13:23:44 CET

CÓDIGO CSV

0eb666ec2cdbee69fd1fbd047810c6ef9d19b52a

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

ESTIMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2024 - Regla 57 SICAL Normal
31/12/2024

CAPÍTULO		PREVISIONES INICIALES	AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES para IRC	RESTO DE MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	DRN/PP.DD.
I	IMPUESTOS DIRECTOS						
II	IMPUESTOS INDIRECTOS						
III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	16.175,00			16.175,00	25.228,49	155,97%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.590.298,94			2.590.298,94	2.590.298,94	100,00%
V	INGRESOS PATRIMONIALES	3.500,00			3.500,00	71.630,47	2046,58%
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES						
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.238,37			6.238,37	6.238,37	100,00%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS			1.128.163,16	1.128.163,16	0,00	
IX	PASIVOS FINANCIEROS						
		2.616.212,31	0,00	1.128.163,16	3.744.375,47	2.693.396,26	71,93%

FIRMANTE

ROCIO DE LA CRUZ RUIZ (JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA)

NIF/CIF

****129**

FECHA Y HORA

26/09/2024 13:23:44 CET

CÓDIGO CSV

0eb666ec2cdbee69fd1fbd047810c6ef9d19b52a

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTIMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2024 - Regla 57 SICAL Normal
31/12/2024

CAPÍTULO		CRÉDITOS INICIALES	INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO	RESTO DE MODIFICACIONES	CRÉDITOS TOTALES	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	ORN/CC.TT.
I	GASTOS DE PERSONAL	1.087.581,56			1.087.581,56	999.820,23	91,93%
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.352.482,92		107.109,16	1.459.592,08	1.459.592,08	100,00%
III	GASTOS FINANCIEROS	3.500,00			3.500,00	1.694,72	48,42%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	141.409,46		1.000.000,00	1.141.409,46	1.101.409,46	96,50%
V	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	25.000,00			25.000,00	0,00	0,00%
VI	INVERSIONES REALES	6.238,37		21.054,00	27.292,37	27.292,37	100,00%
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS						
IX	PASIVOS FINANCIEROS						
		2.616.212,31	0,00	1.128.163,16	3.744.375,47	3.589.808,85	95,87%

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO
 DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA
 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA
 Fdo.: Rocío de la Cruz Ruiz

FIRMANTE

ROCÍO DE LA CRUZ RUIZ (JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA)

NIF/CIF

****129**

FECHA Y HORA

26/09/2024 13:23:44 CET

CÓDIGO CSV

0eb666ec2cdbee69fd1fbd047810c6ef9d19b52a

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>


DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

0eb666ec2cdbee69fd1fbd047810c6ef9d19b52a

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 86d371c8fead075acadb660048cf9c5e3d4a394df326cf07e85070c0bc8c9273def8749090e08bc9913909f6865a09e61c1a33630726a79d38165d3b09cbd94

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0009616_2024_00000000000000000000022109888

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 26/09/2024 13:17:14

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

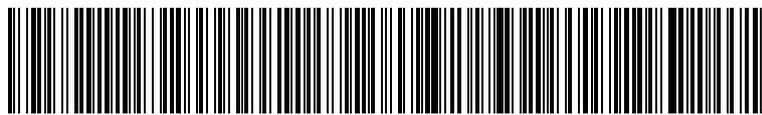
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 0eb666ec2cdbee69fd1fbd047810c6ef9d19b52a

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf



IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO
CÓRDOBA

Córdoba ES más



4. ANEXO DE PERSONAL

El Anexo de Personal del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba para el ejercicio 2025 presenta como principal novedad la modificación que ha experimentado la Plantilla de esta Agencia a consecuencia de la aprobación por su Consejo Rector y por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, con fechas 19 de junio de 2024 y 8 de julio de 2024 respectivamente, de la primera Relación de Puestos de Trabajo y de su correspondiente la Valoración de Puestos de Trabajo (CSV 342558151d08fd6f55ecf67ddee48c1858dc3371).

Además, la culminación de los procesos de selección iniciados en 2022 en aplicación de la disposición adicional sexta de la Ley 20/2022, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, ha dado lugar al nombramiento en el pasado mes de agosto de diecisiete trabajadores como funcionarios de carrera y dos como personal laboral fijo, antes todos personal laboral indefinido no fijo. Por tanto, del total de la Plantilla únicamente quedan vacantes las tres plazas incluidas en el OEP 2022 pendientes de convocatoria pública.

Con la elaboración y aprobación de la RPT-VPT surgen nuevos conceptos retributivos en lo que al personal funcionario se refiere: complementos de destino (en una horquilla que va del 15 al 27) y complementos específicos (en los montantes asignados a cada puesto de trabajo en la RPT). No así el personal laboral, que mantiene el cálculo de sus retribuciones por la suma del sueldo (fijado en la RPT) y los trienios devengados y los complementos reconocidos en el convenio colectivo de aplicación, en su caso (jornada partida y fines de semana). En cuando a los trienios, aclarar que los nombrados funcionarios de carrera dejan de tener un límite temporal por este concepto; los laborales sí mantienen un máximo de cuatro trienios (art. 24 del convenio colectivo).

En el cálculo de los gastos de personal para 2025 se han tenido en cuenta las siguientes premisas:

- Nueva situación del personal (funcionarios y laborales fijos) y RPT-VPT aprobadas: grupo/subgrupo, complemento de destino y complemento específico de cada puesto de trabajo.
- Funcionarios - Salarios, pagas extra, trienios y complementos de destino a fecha 31/12/2024: son los derivados de la aplicación de lo previsto en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (habida cuenta que el Presupuesto 2023 se ha prorrogado a 2024) incrementados en un 2,5% en base a lo establecido en art. 6 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, según el cual y entre otros:

"En el año 2024, las retribuciones del personal al servicio del sector público podrán experimentar un incremento global máximo del 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023, incluidos en estas últimas los incrementos derivados de lo previsto en el artículo 19.Dos.2 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos

Hash: 9653a619e4e54565510bd3d458137862f0591ae741b5a63013420202e5822560c6d80ad2f4d9931e545c4b57bc5381dbdd82ab9d188a7690b2c8780fb02c926e6 | P.ÁG. 1 DE 9



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ROCIO DE LA CRUZ RUIZ (JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA)

CÓDIGO CSV

6c3caf3874aab24a80d981f936d3a84ce555208c

NIF/CIF

****129**

FECHA Y HORA

07/10/2024 12:42:20 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



Generales del Estado para el año 2023, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Este incremento retributivo tendrá efectos económicos desde el 1 de enero de 2024.

2. Asimismo, con efectos de 1 de enero de 2024, se aplicará, en su caso, un incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5 por ciento, respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2023, si la suma de la variación del IPCA de los años 2022, 2023 y 2024 superara el incremento retributivo fijo acumulado de 2022, 2023 y 2024.

A estos efectos, una vez publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) los datos del IPCA del año 2024, se aprobará la aplicación de este incremento mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, que se publicará en el BOE.

Se desconoce a la presente fecha si los sueldos, pagas extra, trienios y complementos de destino así calculados serán a su vez los consolidados a fecha 31/12/2024 puesto que el 0,5% adicional y consolidable a que se refiere el apartado 2 anterior no podrá conocerse hasta que se haya estimado la variación del IPCA del año 2024. No obstante y a los solos efectos de la presupuestación de los gastos de personal, se ha tenido en cuenta ese medio punto porcentual cuyo devengo daría igual al máximo consolidable a 31/12/2024.

- Funcionarios - Complementos específicos a 31/12/2024: los previstos en la RPT-VPT.
- Laborales – Sueldos anuales a 31/12/2024: los previstos en la RPT-VPT
- Trienios: nuevos trienios a devengar por el personal funcionario en 2025. Los laborales han alcanzado el máximo de cuatro años previsto en convenio colectivo.
- Funcionarios y laborales – Subida salarial 2025: a falta de otra normativa más actualizada o apropiada se ha tomado como referencia también en 2025 el incremento máximo derivado del Real Decreto-ley 4/2024, esto es, un 2,5% (2,0% + 0,5% en función de la variación del IPCA de 2025).
- Provisión mediante libre designación del Puesto de Coordinador del Área Servicios Generales: gasto calculado según la ficha correspondiente en la RPT (A1 / Complemento de destino 27 / Complemento específico anual = 26.589,50 euros), con subida salarial máxima del 2,5% (Real Decreto-ley 4/2024).
- Gerencia: salario consolidado a 31/12/2024 según lo marcado por el Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión ordinaria de 15/02/2024.
- En cuanto a las bases y tipos de cotización, se han mantenido la base máxima en 4.720,50 euros y los tipos aplicables a la Gerencia y al personal laboral (32,13%); no así los funcionarios, cuyos tipos acumulados se reducen al 26,28 en general y al 26,43% en el caso de los informadores turísticos.

Realizados estos cálculos, el montante de los gastos de personal por retribuciones y cargas sociales asciende a la cantidad de 1.438.830,37 euros, los cuales, añadido el seguro



FIRMANTE

ROCIO DE LA CRUZ RUIZ (JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA)

CÓDIGO CSV

6c3caf3874aab24a80d981f936d3a84ce555208c

NIF/CIF

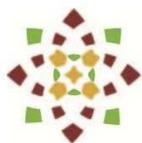
****129**

FECHA Y HORA

07/10/2024 12:42:20 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO
CÓRDOBA

CÓRDOBA ES MÁS



anual que el IMTUR contrata para su personal (250,00 euros/año) dan un total de 1.439.080,37 euros, verificándose así la correlación exigida por la normativa aplicable en cuanto a la comparación con los créditos iniciales del Capítulo I.

La Plantilla presupuestaria que acompaña a este anteproyecto de Presupuestos para 2025 abarca los gastos de personal asociados a todos y cada uno de los empleados del IMTUR, ya se trate de plazas vacantes o de plazas ocupadas, así como las correspondiente a la Gerencia y el nuevo puesto de trabajo de libre designación. Para su mejor distinción, se ha dividido la misma según la tipología.

Masa Salarial:

De conformidad con lo estipulado en artículo 1 de la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, por el que se modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 103bis de la Ley 7/85, establece que "1. Las Corporaciones Locales aprobarán anualmente la masa salarial del personal laboral de sector público local respetando los límites y las condiciones que se establezcan con carácter básico en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado", incluyendo expresamente en su apartado 2 a "organismos, entidades públicas empresariales y demás entes públicos y sociedades mercantiles de ellas dependientes, así como de los consorcios adscritos a la misma".

Establece Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 en su artículo 19 apartado 4 que: "Cuatro. La masa salarial del personal laboral, que podrá incrementarse en el porcentaje máximo previsto en el apartado dos de este artículo, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales devengadas por dicho personal en el año anterior. Se exceptúan, en todo caso:

- Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
- Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
- Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
- Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

El porcentaje máximo a que se refiere el artículo 19.4, es el 2,5 % aplicado sobre las retribuciones vigentes consolidadas a 31 de diciembre de 2024 (art. 6 del Real Decreto legislativo 4/2024).

En cuanto al ámbito personal al que alcanza el cálculo de la masa salarial, no se han tenido en cuenta los créditos correspondientes a la figura de la Gerente, cuyas retribuciones y demás condiciones de contratación se someten específicamente al Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades. Por tanto, la masa salarial viene dada por el salario anual y los complementos de antigüedad, turnos y jornada partida de los trabajadores laborales, y su montante en este anteproyecto de Presupuestos asciende a la cantidad de **71.201,03 euros**, la cual ha de ser aprobada expresamente por el Consejo Rector del IMTUR para su posterior elevación al Pleno del Ayuntamiento de Córdoba con ocasión de la aprobación de su Presupuesto para 2025:

Hash: 9653a619e4e54565510bd3d458137862f0591ae741b5a630134202e5822560c6d80ad22f4d9931e545c4b57bc5381dbdd82ab9d188a7690b2c8780fb02e926e6 | P.ÁG. 3 DE 9



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ROCIO DE LA CRUZ RUIZ (JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA)

CÓDIGO CSV

6c3caf3874aab24a80d981f936d3a84ce555208c

NIF/CIF

****129**

FECHA Y HORA

07/10/2024 12:42:20 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



MASA SALARIAL 2025 - LABORALES			
SALARIO	ANTIGÜEDAD	JORNADA PARTIDA	FINES DE SEMANA
64.029,70	4.610,14	1.280,59	1.280,59
71.201,03			
TOTAL		71.201,03	

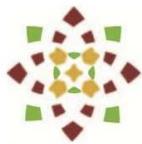
Previamente a su aprobación, se ha de hacer una comparativa con el ejercicio 2024 al objeto de verificar que no se superan los límites legales de incremento, en términos de homogeneidad para los dos ejercicios económicos:

MASA SALARIAL PERSONAL LABORAL		
COMPARATIVA 2024-2025 (en términos de homogeneidad)		
	Ejercicio 2024	Anteproyecto 2025
Masa salarial homogénea	69.464,42	71.201,03
DIRERENCIA	1.736,61	
	2,50%	

La diferencia que arroja el cuadro precedente pone de manifiesto que la masa salarial que se plantea para su aprobación junto con el anteproyecto de Presupuestos del IMTUR para el ejercicio 2025 no supera los límites previstos en la legislación de referencia (Real Decreto-legislativo 4/2024), en términos de homogeneidad. El tope de subida salarial, según los parámetros referidos, sería de 1.736,61 euros para el conjunto de los trabajadores en régimen laboral del IMTUR, que es precisamente la que se ha proyectado de los Gastos de Personal 2025 y se encuentra dentro del margen de incremento salarial máximo permitido (2,5% estimado).

Nada se ha encontrado en la legislación de aplicación en cuanto al momento para la aprobación de la masa salarial. El hecho de incluirla en este anteproyecto de Presupuestos trae causa de lo manifestado por la Intervención General del Ayuntamiento de Córdoba en sus informes de fecha 29/01/2019 relativo al "Anteproyecto de Presupuestos del IMTUR para el ejercicio 2019" y de fecha 20/11/2019 relativo a la "Subida correspondiente al personal del IMTUR para dicho ejercicio en aplicación de lo previsto en la LGP para 2019", en los que se pone de manifiesto, respectivamente que, "A juicio de esta Intervención general, el objetivo de la determinación de la masa salarial es la comprobación del volumen de incremento de las retribuciones del personal, en términos de homogeneidad, respecto del ejercicio presupuestario anterior, por lo que entendemos que guarda íntima conexión con la aprobación del presupuesto municipal.,,,. Es por ello que deberán aportarse dichos cálculos, así como proceder a la aprobación de la masa salarial autorizada para 2019" y que "La propuesta de acuerdos incluye por un lado la aprobación de la masa salarial (expediente que debiera haberse





IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO
CÓRDOBA

Córdoba es más



aprobado con anterioridad a la subida propuesta,,,,,, (es reiterado el criterio de esta Intervención general al respecto en cuanto al momento de aprobación (con ocasión de la aprobación del presupuesto))”.

Se entiende por la Técnico que suscribe el presente Anexo que los cálculos realizados para la comprobación que exige la Ley de Presupuestos Generales del Estado en materia de masa salarial, bajo el criterio apuntado, permiten garantizar la aprobación de la masa salarial para 2025 con rigurosa aplicación de los límites fijados por aquella, sin que ello suponga la no existencia de un mejor o más acertado criterio.

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA
Fdo.: Rocío de la Cruz Ruiz

Hash: 9653a619e4e54565510bd3d58137862f0591ae741b5a630134202e5822560c6d800ad2f4d993f6545c4b57bc5381dbdd82ab9d188a7690b2c8780fb02c928e6 | P.ÁG. 5 DE 9



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ROCIO DE LA CRUZ RUIZ (JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA)

CÓDIGO CSV

6c3caf3874aab24a80d981f936d3a84ce555208c

NIF/CIF

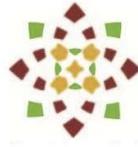
****129**

FECHA Y HORA

07/10/2024 12:42:20 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO
CÓRDOBA

Córdoba es más



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

PLANTILLA PRESUPUESTARIA - 2025

PERSONAL FUNCIONARIO O LABORAL O SECTOR PRIVADO									
PLAZA		PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN	REMUNERACIONES BÁSICAS	COMP. PUESTO	COMP. OBJETIVOS	TOTAL REMUNERACIÓN	CUOTAS SOCIALES	TOTAL
CATEGORÍA	CÓDIGO								
Gerencia	001-1	Gerente	Ocupada	52.163,41	8.346,15	10.432,68	70.942,24	19.333,28	90.275,52

FIRMANTE

ROCIO DE LA CRUZ RUIZ (JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA)

NIF/CIF

****129**

FECHA Y HORA

07/10/2024 12:42:20 CET

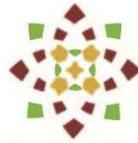
CÓDIGO CSV

6c3caf3874aab24a80d981f936d3a84ce555208c

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>





IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO
CÓRDOBA

Córdoba es más



PERSONAL FUNCIONARIO										
PLAZA		PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN	SUELDO	TRIENIOS	COMP. DESTINO	COMP. DE PUESTO	TOTAL REMUNERACIÓN	CUOTAS SOCIALES	TOTAL
CATEGORÍA	CÓDIGO									
		Coord. Serv. Grales (Jef. Unidad Contratación)	Vacante	17.999,45	0,00	13.663,64	27.254,24	58.917,33	14.886,57	73.803,90
Director Área - Gestor Turístico	002-1	Jef. Dpto. Promoción	Ocupada	17.999,45	4.450,84	11.987,70	23.641,63	58.079,62	14.886,57	72.966,18
Director Área - Gestor Turístico	002-2	Jef. Dpto. Información y Atención al Visitante	Ocupada	17.999,45	4.849,58	11.987,70	23.713,38	58.550,11	14.886,57	73.436,68
Director Área - Gestor Turístico	002-3	Jef. Dpto. Congresos, Reuniones, Incentivos y Exposiciones	Ocupada	17.999,45	2.908,20	11.987,70	23.641,63	56.536,98	14.832,69	71.369,67
Director Área - Gestor Turístico	002-4	Jef. Dpto. Análisis, Formación y Calidad	Ocupada	17.999,45	4.398,49	11.987,70	23.641,63	58.027,27	14.886,57	72.913,84
Director Área - Gestor Económico	002-5	Jef. Dpto. Gestión Económica y Financiera	Ocupada	17.999,45	3.810,39	11.987,70	23.569,88	57.367,42	14.886,57	72.253,98
Técnico de Gestión	003-1	Tec. Promoción Turística y Redes	Ocupada	15.827,80	3.447,32	8.753,50	19.803,00	47.831,63	12.570,15	60.401,78
Técnico de Gestión	003-2	Tec. Promoción Turística y Redes	Ocupada	15.827,80	2.872,77	8.753,50	19.803,00	47.257,07	12.419,16	59.676,23
Téc. Información Turística	004-1	Téc. Información Turística	Ocupada	15.827,80	4.021,87	8.127,27	21.022,75	48.999,69	12.950,62	61.950,31
Téc. Información Turística	004-2	Téc. Información Turística	Ocupada	15.827,80	4.021,87	8.127,27	21.022,75	48.999,69	12.950,62	61.950,31
Téc. Información Turística	004-3	Téc. Información Turística	Ocupada	15.827,80	4.021,87	8.127,27	21.022,75	48.999,69	12.950,62	61.950,31
Téc. Información Turística	004-4	Téc. Información Turística	Ocupada	15.827,80	4.021,87	8.127,27	21.022,75	48.999,69	12.950,62	61.950,31
Téc. Información Turística	004-5	Téc. Información Turística	Ocupada	15.827,80	4.021,87	8.127,27	21.022,75	48.999,69	12.950,62	61.950,31
Téc. Información Turística	004-6	Téc. Información Turística	Ocupada	15.827,80	4.021,87	8.127,27	21.022,75	48.999,69	12.950,62	61.950,31
Téc. Información Turística	004-7	Téc. Información Turística	Ocupada	15.827,80	3.851,11	8.127,27	21.022,75	48.828,93	12.886,56	61.715,49
Téc. Información Turística	004-8	Téc. Información Turística	Ocupada	15.827,80	3.447,32	8.127,27	21.022,75	48.425,14	12.798,76	61.223,91
Técnico Contable	005-1	Jef. Unidad Contabilidad	Ocupada	15.827,80	3.447,32	8.753,50	19.803,00	47.831,63	12.570,15	60.401,78
Administrativo	006-1	Jef. Unidad Administración y Personal	Ocupada	12.122,31	3.105,20	8.753,50	21.919,63	45.900,63	12.062,68	57.963,31
Administrativo	006-2	Gestor Administrativo	Vacante	12.122,31	0,00	7.164,09	15.964,38	35.250,78	9.263,90	44.514,68
Auxiliar Administrativo	007-1	Secretaría de Dirección	Vacante	10.275,26	0,00	6.008,20	15.498,00	31.781,46	8.352,17	40.133,62

FIRMANTE

ROCIO DE LA CRUZ RUIZ (JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA)

NIF/CIF

****129**

FECHA Y HORA

07/10/2024 12:42:20 CET

CÓDIGO CSV

6c3caf3874aab24a80d981f936d3a84ce555208c

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>





IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO
CÓRDOBA

Córdoba es más



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

PLANTILLA PRESUPUESTARIA - 2025

PERSONAL LABORAL										
PLAZA		PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN	RETRIBUCIONES BÁSICAS	OTRAS REMUNERACIONES			TOTAL REMUNERACIÓN	CUOTAS SOCIALES	TOTAL
DENOMINACIÓN	CÓDIGO				Antigüedad	Turnos	Jornada partida			
Ordenanza	008-1	Ordenanza	Ocupada	25.611,88	3.073,43	512,24	512,24	29.709,78	9.545,75	39.255,53
Ordenanza	008-2	Ordenanza	Vacante	25.611,88	0,00	512,24	512,24	26.636,36	8.558,26	35.194,62
Ordenanza - 1/2 jornada	008-3	Ordenanza - 1/2 jornada	Ocupada	12.805,94	1.536,71	256,12	256,12	14.854,89	4.772,88	19.627,77

Gerencia	70.942,24	19.333,28	90.275,52
Funcionarios	994.584,14	259.892,79	1.254.476,93
Laborales	71.201,03	22.876,89	94.077,92
	1.136.727,41	302.102,96	1.438.830,37

Seguros de personal	250,00
TOTAL CAPÍTULO I PPTO 2025	1.439.080,37

FIRMANTE
ROCIO DE LA CRUZ RUIZ (JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA)

NIF/CIF
****129**

FECHA Y HORA
07/10/2024 12:42:20 CET

CÓDIGO CSV
6c3caf3874aab24a80d981f936d3a84ce555208c

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

6c3caf3874aab24a80d981f936d3a84ce555208c

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 9653a619e4e54565510bd3d58137862f0591ae741b5a630134202e5822560c6d800ad22f4d993fe545c4b57bc5381dbdd82ab9d188a7690b2c8780fb02c926e6

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0009616_2024_0000000000000000000002223148

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 07/10/2024 12:42:02

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 6c3caf3874aab24a80d981f936d3a84ce555208c

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

5. PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Se incluye este epígrafe en el anteproyecto de Presupuestos para el ejercicio 2025 a los únicos efectos de indicar que el Instituto Municipal de Turismo de Córdoba no se plantea ninguna actividad de carácter subvencional en 2025, razón por la cual no se han previsto créditos iniciales por este concepto en el Estado de Gastos del Presupuesto.

LA PRESIDENTA
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA
Fdo.: Maria Antonia Aguilar Rider
P. A. Alcaldía nº 12859/24 – 3/09/2024

6. ANEXO DE INVERSIONES

ANEXO DE INVERSIONES - IMTUR 2025														
Aplicación presupuestaria		Denominación proyecto / actuación		Importe	Ejecución	Financiación	Vinculación jurídica	Servicio gestor						
4321	62600	Equipos para procesos de información	2025/2/INVGRAL/1	Adquisición de equipos para sustitución de actuales por obsolescencia	3.000,00 €	2025	Transferencia capital Ayuntamiento	Al proyecto	Servicios Administrativos Generales					
					3.000,00 €									
						Financiación	Total inversión	3.000,00 €						
						Financiación	Transferencia capital Ayuntamiento	3.000,00 €						
				<table border="1"> <thead> <tr> <th>LÍNEA DE ACTUACIÓN</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Adquisición de nuevos equipos por obsolescencia (3 unidades)</td> <td>3.000,00 €</td> </tr> <tr> <td colspan="2">La inversión prevista no requiere de proyecto técnico</td> </tr> </tbody> </table>		LÍNEA DE ACTUACIÓN	IMPORTE	Adquisición de nuevos equipos por obsolescencia (3 unidades)	3.000,00 €	La inversión prevista no requiere de proyecto técnico				
LÍNEA DE ACTUACIÓN	IMPORTE													
Adquisición de nuevos equipos por obsolescencia (3 unidades)	3.000,00 €													
La inversión prevista no requiere de proyecto técnico														
Fuente: Unidad de Administración y Personal - Líneas Fundamentales Presupuesto 2025 CSV: f8f6440bb956aff7eba849b717681bb77925852d														

LA PRESIDENTA
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA
Fdo.: Maria Antonia Aguilar Rider
P. A. Alcaldía nº 12859/24 – 3/09/2024

Hash: c9d6ad7bd8236923375da851c81200c5d327d2a145beb4d1cf38736a8b8b50e0d7524394b12fbb76cecd6a98fc143d16ee6b9e528d0c10625ca0d1e0c462e0 | P.Á.G. 1 DE 2

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

19219c7281872bd8846de679cf1cbcf88889b526

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: c9d6ad7bd8236923375da851c8120dc5d3f27d2af45beb4d1cf38736a8b8b50ed7524394b1f2fbb76cecd
d6a98fc143d16ee6b9e528d0c10625ca0d1edc462e0

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0009616_2024_0000000000000000000022109984

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 26/09/2024 13:19:57

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 19219c7281872bd8846de679cf1cbcf88889b526

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

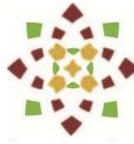
Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf



IMTUR

INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO
CÓRDOBA

Córdoba es más



7. INFORME ECONÓMICO - FINANCIERO

7.1. INTRODUCCIÓN

El presente anteproyecto de Presupuestos para el año 2025 es octavo a aprobar por el Instituto Municipal de Turismo de Córdoba.

Sobre la base de los créditos que se han estimado necesarios en el seno del IMTUR para acometer su actividad económica en 2025 y dados los recursos con los que se espera contar este ejercicio y en cumplimiento de lo establecido en el Art. 168.1 e) del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales así como en el Art. 18.1 e) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se emite el presente informe económico-financiero comprensivo de:

- Las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas.
- La suficiencia de créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

7.2. BASES UTILIZADAS PARA LA VALORACIÓN DE INGRESOS

El anteproyecto del Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2025 asciende a **2.739.678,94 euros**, que se corresponden con los Capítulos "III - Tasas, precios públicos y otros ingresos", "IV - Transferencias corrientes", "V - Ingresos patrimoniales" y "VII - Transferencias de capital".

Capítulo III - Tasas, precios públicos y otros ingresos:

El montante que se ha recogido en las previsiones iniciales de ingresos por precios privados (**16.380,00 euros**) trae causa de la cantidad así mismo recogida en las Líneas Fundamentales del Presupuesto 2025 - Estado de Ingresos (CSV dad89a30e83dcb59a2b3627b6b31973246194a74), en cuyo expediente se determina que "el porcentaje de realización del Capítulo III de ingresos en el ejercicio 2023 fue del 164,90% sobre las previsiones iniciales; optando por un criterio de prudencia, se han incrementado las previsiones de ingresos por dicho Capítulo en un 1,27% respecto al Presupuesto para el ejercicio 2024". Las previsiones iniciales de 2024 ascendieron a 16.175,00 euros.

La ejecución (derechos reconocidos y recaudados) por este concepto de ingresos en el momento actual (30/09/2024) es de 18.784,33 euros, por cuanto una previsión razonable de liquidación a 31/12 cabría situarse en torno a 25.000,00 euros. Es por tanto que se puede afirmar que la consignación inicial para 2025 es prudente; de hecho, podría haber sido más elevada pero se ha optado por mantener el mismo criterio y el mismo importe que figura en las Líneas Fundamentales del Presupuesto para 2025.

Hash: 9b761a2c1b7bd72f33e070adecdefc4d01de2e9aa243721a61015749a57d1c3cd77bb1ff7cbb0914289edf7e8147aba8bc392123baa2798903e6888a7e1e96d5 | P.ÁG. 1 DE 12



Hacienda electrónica
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ROCIO DE LA CRUZ RUIZ (JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA)

CÓDIGO CSV

ea4bd3f52eb6a4ac5ebadc98f0220cd19e3231da

NIF/CIF

****129**

FECHA Y HORA

09/10/2024 14:21:54 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO
CÓRDOBA

Córdoba es más



CAPÍTULO III - TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		2025	2024	Variación (%)	Variación (€)
39903	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN CÓRDOBA VISION	850,00	875,00	-2,86 %	-25,00
39904	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN CÓRDOBA IN TOUR	50,00	0,00		50,00
39907	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN GESTIÓN TURÍSTICA Y EVENTOS	1.100,00	925,00	18,92 %	175,00
39908	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN KONEXION TOUR	450,00	525,00	-14,29 %	-75,00
39910	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN CÓRDOBA EMBRUJADA	700,00	625,00	12,00 %	75,00
39912	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN AUTOCARES BRAVO	8.300,00	8.500,00	-2,35 %	-200,00
39914	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN ARTENCORDOBA	600,00	525,00	14,29 %	75,00
39917	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN OWAY TOUR	20,00	0,00		20,00
39918	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN EVENTOUR	2.500,00	1.925,00	29,87 %	575,00
39925	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN CÓRDOBA INCOMING	0,00	0,00		0,00
39927	COMISION INTERMEDIACION CORDOBA ACCESIBLE	250,00	175,00	42,86 %	75,00
39937	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN - AMEDINA	100,00	475,00	-78,95 %	-375,00
39938	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN - CORDOBESA DE ECOTURISMO	30,00	75,00	-60,00 %	-45,00
39939	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN - CÓRDOBA ÚNICA	30,00	75,00	-60,00 %	-45,00
39941	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN - GUIACOR		75,00		
39942	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN - AL-ÁNDALUS	1.400,00	1.400,00		
TOTAL TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		16.380,00	16.175,00	1,27 %	205,00

Fuente: Líneas fundamentales del Presupuesto 2025

Capítulo IV – Transferencias corrientes:

El importe de este Capítulo de ingresos se sitúa en **2.710.298,94 euros**, correspondientes en su totalidad al crédito consignado a favor del IMTUR en el anteproyecto del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para 2025, según consta en correo electrónico del Coordinador General de Hacienda de fecha 9 de octubre 2024 y CSV fc0e8e3f6d621b74df8b04bb7b499b1f7473652a, y se destinará a financiar la globalidad de los gastos del Organismo, fundamentalmente gastos de personal, gastos corrientes en bienes y servicios y transferencias corrientes, constituyendo por tanto un recurso genérico para el IMTUR. Experimenta un incremento en relación a 2024 del 4,63% (120.000,00 euros).

Capítulo V – Ingresos patrimoniales:

Integrados en su totalidad por los intereses que se devengan por los saldos de depósitos titularidad del IMTUR en cuentas bancarias, fueron eliminados del Estado de Ingresos de los Presupuestos anuales en el ejercicio 2021, después de una constante disminución en la generación de los mismos, año a año desde la crisis de 2008, hasta desaparecer prácticamente en 2020.

No obstante, ya en el ejercicio pasado y habida cuenta la nueva realidad del devengo de estos ingresos, se incluyó en el Presupuesto 2024 una consignación inicial de 3.500,00 euros. En este momento y ante la previsión de que los ingresos por intereses de depósitos del IMTUR continúe en el ejercicio 2025, se ha presupuestado este Capítulo por un importe igual al 30,00% de la cuantía recaudada en el Presupuesto 2023¹ (**10.000.00 euros**). El crecimiento en relación a 2024 es de un 185,71%.

¹ Fuente: Líneas Fundamentales del Presupuesto 2025 del IMTUR

Hash: 9b761a2c1b7b072f33e070adecdefc4d01de2e9aa243721a61015749a57d1c3d177b1f7cb0914289edf7e8147aba8bc392123baa2798903e688a7e1e96d5 | P.ÁG. 2 DE 12



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ROCIO DE LA CRUZ RUIZ (JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA)

CÓDIGO CSV

ea4bd3f52eb6a4ac5ebadc98f0220cd19e3231da

NIF/CIF

****129**

FECHA Y HORA

09/10/2024 14:21:54 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO
CÓRDOBA

Córdoba es más



INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CORDOBA - PRESUPUESTO DE GASTOS 2025		CC.II.
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	1.439.080,37
CAPÍTULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.169.689,11
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	1.500,00
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	101.409,46
CAPÍTULO V	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	25.000,00
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	3.000,00
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	
		2.739.678,94

A grandes rasgos, los gastos se explican como sigue:

- **Capítulo I:** este capítulo ha sido objeto de un amplio análisis y explicación en el Anexo de Personal.
- **Capítulo II:** Habida cuenta la reestructuración organizativa que se ha derivado de la aprobación de primera Relación de Puestos de Trabajo del IMTUR, a la hora de comparar el Capítulo II de gastos en los Presupuestos de los años 2024 y 2025, se hace necesario redistribuir los créditos iniciales del Estado de Gastos 2024 conforme a la nueva clasificación por programas y subprogramas:

CAPÍTULO II PRESUPUESTO 2024					
ÓRGANOS DE GOBIERNO	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES (Administración, Análisis y Gestión)	DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN (Información, Congresos y CRV)	DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN (Promoción y Redes)	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	
4320	4321	4322 - 4323 - 4324	4325 - 4326	9290	
129.600,00	55.729,84	276.802,77	890.350,32		1.352.482,93

CAPÍTULO II PRESUPUESTO 2024 - SEGÚN CLASIFICACIÓN POR ÁREAS DE GASTO DEL PRESUPUESTO DE 2025						
ÓRGANOS DE GOBIERNO	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	SERVICIOS TÉCNICOS TURÍSTICOS	CENTRO DE RECEPCIÓN DE VISITANTES Y REY HEREDIA 22	REDES Y PATRIMONIO	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	
4321	4322	4323	4324	4325	9290	
43211	43221 - 43222	43231 - 43232				
		43233 - 43234				
129.600,00	44.608,74	634.545,13	71.390,00	472.339,06		1.352.482,93

Hash: 9b761a2c1b7d72f33e070adecefc4d01de2e9aa243721a61015749a57d1c3d177bb11f7cbb0914289edf7e8147aba8bc392123baa2798903e6888a7e1e96d5 | P.ÁG. 4 DE 12



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ROCIO DE LA CRUZ RUIZ (JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA)

CÓDIGO CSV

ea4bd3f52eb6a4ac5ebadc98f0220cd19e3231da

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****129**

FECHA Y HORA

09/10/2024 14:21:54 CET

**IMTUR**INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO
CÓRDOBA

Córdoba es más



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CAPÍTULO II SEGÚN PRESUPUESTO DE 2025 - COMPARATIVA 2024/2025							
	ÓRGANOS DE GOBIERNO	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	SERVICIOS TÉCNICOS TURÍSTICOS	REDES Y PATRIMONIO	CENTRO DE RECEPCIÓN DE VISITANTES Y REY HEREDIA 22	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	
	4321	4322	4323				
	43211	43221 - 43222	43231 - 43232 43233 - 43234	4324	4325	9290	
2024	129.600,00	44.608,74	634.545,13	71.390,00	472.339,06	0,00	1.352.482,93
2025	49.400,00	33.253,73	870.891,51	2.000,00	214.143,87	0,00	1.169.689,11
Variación €	-80.200,00	-11.355,01	236.346,38	-69.390,00	-258.195,19	0,00	-182.793,82
Variación %	-61,88%	-25,45%	37,25%	-97,20%	-54,66%		-13,52%

De la lectura del cuadro anterior se desprende que las mayores disminuciones de consignación presupuestaria en 2025 se centran en los programas Órganos de Gobierno, Centro de Recepción de Visitante y Rey Heredia 22 y, muy especialmente, Redes y Patrimonio. Los programas Servicios Administrativos Generales y Servicios Técnicos Turísticos se ven afectados por la nueva distribución de los créditos, habida cuenta que la entonces (2024) Área de Análisis, Formación y Calidad (ahora Departamento de Análisis, Formación y Calidad) ha pasado a integrarse en el Área de Servicios Técnicos Turísticos mientras que antes se ubicaba en el Área de Servicios Generales y, además, en el caso de los Servicios Técnicos Turísticos, por el mayor esfuerzo que se pretende concentrar en la promoción y el fomento del turismo en la ciudad de Córdoba, objetivos prioritarios del IMTUR, razón por la cual es precisamente al Departamento de Promoción (subprograma 43231) al que se ha volcado el mayor importe de la transferencia corriente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (120.000,00 euros). El programa que acoge el fondo de contingencia de ejecución presupuestaria no ha variado.

Por otra parte y tal y como se desprende del cuadro que figura a continuación, la distribución de los créditos iniciales entre los distintos programas pone de manifiesto el mayor peso que representan el Área de Servicios Técnicos Turísticos (74,75%), que aglutina los subprogramas "Promoción", "Información y Atención al Visitante", "Congresos, Reuniones, Incentivos y Exposiciones - MICE" y "Análisis, Formación y Calidad", y el Área de Redes y Patrimonio (18,31%); juntas abarcan una gran mayoría del Capítulo II de gastos, un montante total de 1.085.035,38 euros, lo que supone el 92,76% de los gastos corrientes en bienes y servicios inicialmente previstos. Los que se podrían llamar gastos estructurales (Órganos de Gobierno y Servicios Administrativos Generales) cuentan con una consignación conjunta de 82.653,73 euros (7,06% s/total), quedando una pequeña dotación casi residual de 2.000,00 euros para el programa "Centro de Recepción de Visitantes y Rey Heredia 22":

Hash: 9b761a2c1b7d072f33e070ade0defc4d01de2e9aa243721a61015749a57d1c3cd77bb1ff7cbb0914289edf7e8147aba8bc392123baa2798903e6888a7e1e96d5 | P.ÁG. 5 DE 12

Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA**FIRMANTE**

ROCIO DE LA CRUZ RUIZ (JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA)

CÓDIGO CSV

ea4bd3f52eb6a4ac5ebadc98f0220cd19e3231da

NIF/CIF

****129**

FECHA Y HORA

09/10/2024 14:21:54 CET

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

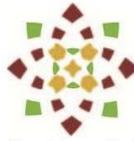


Hash: 9b761a2c1b7bd72f33e070adedefcf4d01de2e9aa243721a61015749a57d1c3cd77bb1ffcb0914289edf7e8147aba8bc392123baa2798903e6888a7e1e96d5 | P.ÁG. 6 DE 12

PROGRAMA	CRÉDITOS INICIALES	PESO SOBRE TOTAL
ÓRGANOS DE GOBIERNO (4321) 4321	49.400,00	4,22%
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES 4322	33.253,73	2,84%
SERVICIOS TÉCNICOS TURÍSTICOS 4323	870.891,51	74,45%
CENTRO DE RECEPCIÓN DE VISITANTES Y REY HEREDIA 22 4324	2.000,00	0,17%
REDES Y PATRIMONIO 4325	214.143,87	18,31%
IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS 9290	0,00	0,00%
	1.169.689,11	

A su vez, la distribución de los créditos iniciales entre los distintos subprogramas que se han derivado de la nueva estructura es la siguiente:

ÓRGANOS DE GOBIERNO 4321	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES 4322		SERVICIOS TÉCNICOS TURÍSTICOS 4323			
Personal Directivo 43211	Asuntos Generales y Contratación 43221	Gestión Económica y Financiera 43222	Promoción 43231	Información y Atención al Visitante 43232	MICE 43233	Análisis, Formación y Calidad 43234
49.400,00	33.253,73	0,00	626.378,12	229.857,29	9.600,00	5.056,10
49.400,00	33.253,73		870.891,51			



IMTUR

INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO
CÓRDOBA

Córdoba es más



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Es decir, el mayor esfuerzo económico que hace el Instituto Municipal de Turismo de Córdoba en el año 2025 se concentra en los subprogramas que gestionan la promoción turística de la ciudad y la información y atención al visitante (856.235,41 euros) y que representan conjuntamente el 73,20% del total del Capítulo II en el presente anteproyecto de Presupuestos para 2025; importante no olvidar que otros 214.143,87 euros se han asignado al programa "Redes y Patrimonio".

Tomados en consideración la totalidad de los créditos iniciales del Capítulo II, la disminución que experimenta en relación a 2024 trae causa del incremento del Capítulo I, en los términos previamente expuestos: al no poder contar con una mayor consignación por transferencias corrientes o mayores previsiones de ingresos por otros conceptos que los previstos inicialmente, el IMTUR se ha visto obligado a hacer un ajuste en el Capítulo II de gastos, dando ello cobertura y continuidad a la sostenibilidad de los acuerdos adoptados en 2024 en relación al personal de esta Agencia.

• **Capítulo III:** Los gastos financieros, derivados exclusivamente de comisiones bancarias (intermediación en la comercialización de productos y servicios turísticos de terceros), se han presupuestado en cuenta la ejecución de los mismos en 2024, entendiéndose que una dotación de 1.500,00 euros será suficiente para atender los gastos de esta naturaleza (disminución del 57,14% respecto a 2024).

Ya no se contemplan comisiones a pagar por los saldos medios que mantiene el IMTUR en cuentas corrientes de su titularidad y ello porque la tendencia bancaria ha cambiado radicalmente en lo que a este extremo se refiere, siendo ahora los saldos medios objeto de devengo de intereses a favor del IMTUR, los cuales figuran en la previsiones iniciales del Estado de Ingresos (Capítulo V – Ingresos patrimoniales).

• **Capítulo IV:** En este Capítulo están recogidas las cuotas o cánones a los que el IMTUR está obligado como consecuencia de su pertenencia a distintas asociaciones, redes, grupos, etc, y que son los siguientes:

2025				
PROGRAMA		DENOMINACIÓN	IMPORTE	
(Subprograma)				
4323	MICE	Canon Red de Ciudades de Cine Andalucía Film Commission	3.630,00	7.145,00
(43233)		Cuota Spain Convention Bureau	3.515,00	
4324	Redes y Patrimonio	Cuota GCPHE	60.000,00	94.264,46
		Cuota Red de Juderías	18.000,00	
		Cuota de de Ciudades AVE	7.000,00	
		Cuota Rubero	7.764,46	
		Cuota Ruta del Vino	1.500,00	
			101.409,46	

No se presenta ninguna novedad en esta materia en 2025.

En cuanto a las subvenciones, si bien en ejercicios pasados (inicio en 2020) se contemplaban créditos para el impulso líneas en concurrencia competitiva y otras nominativas, éstas se han ido reduciendo ya desde 2022 hasta quedar una única subvención nominativa en 2024 a favor de la Universidad de Córdoba para el desarrollo del Programa "Prolinguatur"; no así en 2025, en que el IMTUR abandona toda actividad subvencional.

Hash: 9b761a2c1b7bd72f33e070adecefc40fde2e9aa243721a61015749a57d1c3cd77bb1ff7cbb0914289edf7e8147aba8bc392123baa2798903e688a7e1e96d5 | P.ÁG. 7 DE 12



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ROCIO DE LA CRUZ RUIZ (JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA)

CÓDIGO CSV

ea4bd3f52eb6a4ac5ebadc98f0220cd19e3231da

NIF/CIF

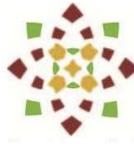
****129**

FECHA Y HORA

09/10/2024 14:21:54 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



IMTUR

INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO
CÓRDOBA

Córdoba es más



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

● **Capítulo V:** Determina el artículo 31 de Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que "El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales incluirán en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. La cuantía y las condiciones de aplicación de dicha dotación será determinada por cada Administración Pública en el ámbito de sus respectivas competencias".

Por su parte, El Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, en relación con las especialidades del plan de ajuste, determina en su artículo 18.4 que: "Las Entidades Locales que no contaran en su presupuesto con un fondo de contingencia deberán crearlo en su presupuesto correspondiente a 2014 y sucesivos con una dotación mínima de 0.5 por ciento del importe de sus gastos no financieros, y así lo harán constar en su plan de ajuste". El sumatorio de los gastos no financieros del anteproyecto de Presupuestos del IMTUR para el ejercicio 2025 es de 2.739.678,94 euros, por cuanto el mínimo a dotar en concepto de Fondo de Contingencia es de 13.698,39 euros. No obstante, siguiendo la senda de ejercicios anteriores, se ha mantenido el mismo importe de créditos iniciales de 25.000,00 euros.

La ejecución del Fondo de Contingencia está condicionada a la existencia de una o más necesidades que cumplan con las siguientes tres características:

- Debe tratarse de una necesidad de carácter «no discrecional», es decir, que no corresponda su determinación al libre arbitrio del IMTUR, sino que tenga su origen en una obligación legal y válidamente contraída en el ejercicio de sus competencias.
- Debe tratarse de una necesidad «inaplazable».
- Debe tratarse de una necesidad «imprevista».

EL Fondo de Contingencia sólo podrá financiar créditos extraordinarios y suplementos de crédito para la atención de las necesidades de que se trate.

● **Capítulo VI:** En cuanto a las inversiones, cuya cuantía es de 3.000,00 euros, su detalle se recoge en el Anexo de Inversiones. Una vez aprobado el Presupuesto del IMTUR pasarán a integrarse en un Proyecto de Gastos con Financiación Afectada que se identificará como "2025/2/INVGRAL/1". Su financiación está constituida única y exclusivamente por una transferencia de capital del Ayuntamiento de Córdoba de igual cuantía.

Por último indicar que, en lo que a compromisos de gastos plurianuales con proyección en 2025 se refiere, habida cuenta lo regulado en el art. 79 apartado 2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y en el art. 174 apartado 1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, han quedado consignados en las oportunas aplicaciones presupuestarias los créditos necesarios para hacer frente los gastos comprometidos en ejercicios anteriores.

Hash: 9b761a2c1b7d72f33e070adecefc4d0de2e9aa243721a61015749a57d1c3d77b1ff7cbb094289edf7e8147aba8bc392123baa2798903e6888a7e1e96d5 | P.ÁG. 8 DE 12



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ROCIO DE LA CRUZ RUIZ (JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA)

CÓDIGO CSV

ea4bd3f52eb6a4ac5ebadc98f0220cd19e3231da

NIF/CIF

****129**

FECHA Y HORA

09/10/2024 14:21:54 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO
CÓRDOBA

Córdoba es más



7.4. NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO

El anteproyecto del Presupuesto del IMTUR para el año 2025 asciende, como se ha indicado, a **2.739.678,94 euros**, tanto en gastos como en ingresos, lo que representa un incremento del 4,72% con respecto al último Presupuesto aprobado para el año 2024, cuyo importe fue de 2.616.678,94 euros.

A continuación figura un estado comparativo de los Presupuestos citados, en el que puede observarse la variación por capítulos económicos de ingresos y gastos de ambos presupuestos:

INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA - PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025		PP.II.	2024	VARIACIÓN (€)	VARIACIÓN (%)
CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS				
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS				
CAPÍTULO III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	16.380,00	16.175,00	205,00	1,27%
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.710.298,94	2.590.298,94	120.000,00	4,63%
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	10.000,00	3.500,00	6.500,00	185,71%
CAPÍTULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES				
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.000,00	6.238,37	-3.238,37	-51,91%
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS				
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS				
		2.739.678,94	2.616.212,31	123.466,63	4,72%

INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CORDOBA - PRESUPUESTO DE GASTOS 2025		CC.II.	2024	VARIACIÓN €	VARIACIÓN %
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	1.439.080,37	1.087.581,55	351.498,82	32,32%
CAPÍTULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.169.689,11	1.352.482,93	-182.793,82	-13,52%
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	1.500,00	3.500,00	-2.000,00	-57,14%
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	101.409,46	141.409,46	-40.000,00	-28,29%
CAPÍTULO V	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00%
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	3.000,00	6.238,37	-3.238,37	-51,91%
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS				
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS				
		2.739.678,94	2.616.212,31	123.466,63	4,72%

Hash: 9b761a2c1b7b072f33e070adecefcf4d01de2e9aa243721a610145749a57d1c3cd77bb1f7cb0914289edf7e8147aba8bc392123baa2798903e688a7e1e96d5 | P.ÁG. 9 DE 12



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ROCIO DE LA CRUZ RUIZ (JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA)

CÓDIGO CSV

ea4bd3f52eb6a4ac5ebadc98f0220cd19e3231da

NIF/CIF

****129**

FECHA Y HORA

09/10/2024 14:21:54 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



IMTUR

INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO
CÓRDOBA

Córdoba es más



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

En consecuencia, el anteproyecto del Presupuesto para el año 2025 está nivelado, exigencia ésta recogida en el art. 149.1.e) de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, en el art. 168.1.e) del R.D. Legislativo 2/2004 y en el art. 18.1.e) del R.D. 500/1990.

Por otra parte, está presente en este anteproyecto de Presupuestos el equilibrio Corriente – Capital, toda vez que los recursos por operaciones corrientes (Capítulos I a V de ingresos) permiten financiar los gastos corrientes (Capítulos I a V de gastos) y hacer frente a la amortización anual de los préstamos concertados (Capítulo IX de gastos), si bien lo cierto es que este último Capítulo tiene importe cero dado que no existe endeudamiento en el IMTUR.

CORRIENTE - CAPITAL	
GASTOS CORRIENTES (CAPÍTULOS I A V)	INGRESOS CORRIENTES (CAPÍTULOS I A V)
2.736.678,94	2.736.678,94
GASTOS DE CAPITAL	INGRESOS DE CAPITAL
3.000,00	3.000,00

Equilibrio Corriente - Capital

En relación a la estabilidad presupuestaria, determina la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su art. 11.1 que *"La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria"*. Concretamente y para el caso de las Corporaciones Locales, el apartado 4 del citado artículo añade que éstas deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Si bien la verificación del cumplimiento de este principio se ha de llevar a cabo a nivel consolidado del Ayuntamiento de Córdoba y sus entes dependientes o participados, parece oportuno hacer una referencia en el anteproyecto de Presupuesto que se informa al objeto de conocer la contribución del IMTUR al objetivo de estabilidad presupuestaria del conjunto de entes en que se integra, mediante la comparación de los Capítulos I a VII de los Estados de Gastos con los Capítulos I a VII de los Estados de Ingresos, poniéndose así de manifiesto la situación de equilibrio financiero de este anteproyecto, el cual ha de someterse a su aprobación por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, a propuesta del Consejo Rector del IMTUR y previo dictamen del Consejo Consultivo de este último:

Hash: 9b761a2c1b7bd72f33e070adecdefc4d0fde2e9aa243721a61015749a57d1c3d177b1ff7cbb094289edf7e8477aba8bc392123baa2798903e688a7e1e96d5 | P.ÁG. 10 DE 12



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ROCIO DE LA CRUZ RUIZ (JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA)

CÓDIGO CSV

ea4bd3f52eb6a4ac5ebadc98f0220cd19e3231da

NIF/CIF

****129**

FECHA Y HORA

09/10/2024 14:21:54 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO
CÓRDOBA

Córdoba es más



ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	
GASTOS NO FINANCIEROS (CAPÍTULOS I A VII)	INGRESOS NO FINANCIEROS (CAPÍTULOS II A VII)
2.739.678,94	2.739.678,94
GASTOS FINANCIEROS	INGRESOS FINANCIEROS
0,00	0,00

Equilibrio financiero

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA
Fdo.: Rocío de la Cruz Ruiz

(Fecha y firma electrónicas)

Hash: 9b761a2cfb7bd72f33e070adedeefcf4d0de2e9aa243721a61015749a57d1c3d77bb1f7cb0914289edf7e8147aba8bc392123baa2798903e6888a7e1e96d5 | P.ÁG. 11 DE 12



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ROCIO DE LA CRUZ RUIZ (JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA)

CÓDIGO CSV

ea4bd3f52eb6a4ac5ebadc98f0220cd19e3231da

NIF/CIF

****129**

FECHA Y HORA

09/10/2024 14:21:54 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

ea4bd3f52eb6a4ac5ebadc98f0220cd19e3231da

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 9b761a2cfb7bd72f33e070adecdefcf4d0fde2e9aa243721a61015749a57d1c3d77bb1ff7cbb09f4289edf7e8f47aba88c392123baa2798903e6888a7efe96d5

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0009616_2024_00000000000000000000022260146

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 09/10/2024 14:21:32

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: ea4bd3f52eb6a4ac5ebadc98f0220cd19e3231da

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

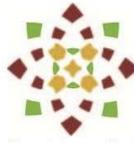
Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf



IMTUR

INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO
CÓRDOBA

Córdoba es más



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

8. BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

La aprobación, gestión, fiscalización y liquidación del Presupuesto General del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba para el año 2024 se someterán a la normativa general aplicable a la Administración Local, esto es, a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas locales, en materia de presupuestos, Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el Régimen de Control Interno ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado, Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales y por las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, con las siguientes particularidades:

1 - Vinculación jurídica de los créditos:

Por lo que respecta a la clasificación por programas: el Área de Gastos
Por lo que respecta a la clasificación económica: el Capítulo
Las transferencias corrientes nominativas quedarán vinculadas al nivel de desagregación con que figuren en el Presupuesto
El Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria queda vinculado al nivel de desagregación con que figura en el Presupuesto
Los Proyectos de Gastos con Financiación Afectada tendrán su propia vinculación jurídica, quedando los créditos que los conformen vinculados al proyecto de que formen parte

2 - No se contemplan aplicaciones ampliables.

3 - Valoración de los derechos de difícil o imposible recaudación:

Una vez finalizado el ejercicio y previa a la Liquidación del Presupuesto, el Remanente de Tesorería de la Agencia se minorará con los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación (Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local - Modificación del R.D. Legislativo 2/2004: inclusión del art. 193 bis).

En su caso, el correspondiente asiento de regularización de los derechos pendientes de cobro en cada ejercicio económico se someterá a la aprobación de la Presidencia del IMTUR (art. 13 de los Estatutos: "Son atribuciones y deberes de la Presidencia los siguientes: 13. Con carácter residual, cualesquiera otras funciones no



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ROCIO DE LA CRUZ RUIZ (JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA)

CÓDIGO CSV

bf8f9473dd3aa805c00bcc382a8d8d9554894b5a

NIF/CIF

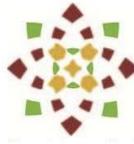
****129**

FECHA Y HORA

26/09/2024 13:23:37 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO
CÓRDOBA

Córdoba es más



reservadas por los presentes Estatutos a la competencia de ningún otro órgano de la Agencia)".

Los períodos voluntarios y ejecutivos de pago de los distintos precios públicos y/o privados en vigor así como el procedimiento a seguir con respecto al deudor en caso de impago, fueron definidos por el extinto Consorcio de Turismo de Córdoba por acuerdo de su Junta General de 11/12/2013 y son de aplicación al IMTUR habida cuenta la cesión global de activos y pasivos aprobada con fecha 30/09/2016.

Hash: da6aa7316990b447c694a2fd0e38eea32a0c43b1c47936d3bb29064801dded4eb70d382784aa5092820b428c4fb4020892f0c429b674b221363cd213c2b04707 | P.ÁG. 2 DE 3



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ROCIO DE LA CRUZ RUIZ (JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA)

CÓDIGO CSV

bf8f9473dd3aa805c00bcc382a8d8d9554894b5a

NIF/CIF

****129**

FECHA Y HORA

26/09/2024 13:23:37 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

bf8f9473dd3aa805c00bcc382a8d8d9554894b5a

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: da6aa7316990b447c694a2fd0e38eea32a0c43b1c47936d3bb29064801dded4eb70d382784aa5092820b428c4fb4020892f0c429b6f74b221363d213c2b04707

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0009616_2024_0000000000000000000022109891

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 26/09/2024 13:17:15

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: bf8f9473dd3aa805c00bcc382a8d8d9554894b5a

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf